

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1157
CELEBRADA EL 18 SETIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión No. 1157 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del 18 de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los señores Decanos Ing. Luis Angel Salas, Prof. Juan Portuguez, Lic. Wilburg Jiménez, Lic. Carlos A. Caamaño, Dra. Emma Gamboa, Dr. Mario Miranda, Dr. Gonzalo Morales, Dr. Edwin Fishel; de los señores Vice-Decanos Lic. Vargas Fernández, Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Lic. Oscar Ramírez; de los Representantes Estudiantiles señores Rodrigo González y René Vicarioli y del señor Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro. El Ing. Alfonso Peralta se excusa por enfermedad.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo como Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras al Dr. don Rafael Lucas Rodríguez quien fuera designado para ese puesto en virtud de que el Lic. Carlos A. Caamaño fue designado Decano a.i de esa misma Facultad a partir del 18 del presente mes, según comunicación que al efecto remite el Consejo Directivo.
Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo como Licenciado en Ciencias y Letras, Departamentos de Filología, Lingüística y Literatura a Plutarco Bonilla Acosta.
Comunicar: Departamento de Registro, Colegio

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector inicia la sesión informando a los señores miembros del Consejo que ha estado considerando la propuesta de los compañeros de Consejo Sres Miranda Jiménez y Morales presentada en la última sesión ordinaria en el sentido de hacer dos sesiones por semana. Conversó del asunto con el Prof. Monge Alfaro para ver cuál sería el mejor camino que podría seguirse para poder salir de una serie de informes, que se han incluido como anexos, pero que todavía no ha habido oportunidad de discutirlos. Una idea podría ser la siguiente: 1) Hacer una sesión como ha sido la costumbre, los días lunes de cada semana, iniciándola a

las 7:30 horas en punto, y a las 11:15 horas se suspendería para entrar entonces a conocer los asuntos de ronda; se eliminaría en consecuencia el receso de las diez horas y 2) celebrar otra sesión cada dos semanas aproximadamente para conocer de los anexos ya que éstos, como se ha visto en la práctica, no es posible discutirlos en las sesiones ordinarias. Esta última sesión podría hacerse en la mañana o en la noche. Considera que en esta forma se podría trabajar con el tiempo que se necesita y salir bien. Pero también habría que hacer una organización en la Rectoría. Por ejemplo hay una empleada que hace un trabajo que no hace falta, que es el de pasar las Actas a máquina después de que éstas han sido poligrafiadas. Las Actas así poligrafiadas una vez aprobadas por el Consejo y firmada por el Rector y Secretario General se podrían empastar para con el mismo sistema, que hasta ahora se ha seguido.

Esta empleada entonces tramitaría los acuerdos.

El Dr. Miranda dice que las razones por las cuales los señores Decanos Morales y él habían propuesto la moción para celebrar dos sesiones por semana fue con el objeto de que en vista de que después de tres horas de sesionar, que es un tiempo muy duro ya las personas no pueden dar el mismo rendimiento menos aún si éstas se prolongan más tiempo.

Es preferible que éstas tengan un tiempo de dos horas como se hace en la Facultad de Medicina. De allí la idea sugerida de celebrar dos sesiones por semana pero no está de acuerdo con lo sugerida por el señor Vice-Rector de suspender a las 11:15 horas porque entonces viene a quedar prácticamente el sistema que se ha estado aplicando.

Proponer hacer una sesión los lunes iniciándola a las 7:30 horas y terminándola a las diez horas y hacer otra otro día la cual podría o no celebrarse ya que eso lo señalaría los asuntos que se tengan pendientes.

La Dra. Gamboa dice que cualquiera de las dos proposiciones que se han hecho le parece bien. Pero la verdad es que se pierde muchísimo tiempo al dar nuestras propias opiniones y algunas veces hasta repetimos los argumentos que otros compañeros han dado. En lo que a ella respecta considera que ha tenido culpa también.

El Consejo podría reunirse cuando ello sea necesario en forma extraordinaria para conocer de los asuntos que ha sido posible verlos en las sesiones ordinarias.

El Prof. Monge dice que podría continuarse celebrando las sesiones los lunes y dejar la oportunidad para cuando haya necesidad de hacer otra sesión y también podrán

señalarse los asuntos que este debería conocer, ya que muchísimo tiempo se gasta en asuntos de rutina administrativa. Si se hace un estudio de los asuntos que debe ver el Consejo serían pocos. Este debería discutir los anexos y aquellos asuntos que se refieran a política general de la Institución.

El Lic. Jiménez dice que está de acuerdo con lo dicho por el Prof. Monge Alfaro.

Se discute demasiado. Pero el problema es de fondo. Cree que es la oportunidad para que la Rectoría haga un estudio tendiente a descargarle al Consejo asuntos de rutina que todavía conoce. El sistema que se sigue es el mismo de hace 20 años. Antiguamente se salía a las 11 horas y ahora se pretende ver en el mismo tiempo todos los asuntos. Ya en una ocasión el Lic. Facio le encargó al Prof. Oscar Chaves de estudiar una forma en que se podría descargar al Consejo de algunos asuntos con base en lo que el Estatuto le señala. Ahora debería hacer lo contrario, ver que asuntos mediante la modificación al Estatuto se podrían eliminar de la obligación de conocerlos por parte del Consejo Universitario.

El Lic. Ramírez dice que eliminando el receso que se hace a las diez horas, ya se ahorraría bastante tiempo y si se encarga al señor Vice-Rector de estudiar alguna fórmula que elimine algunos asuntos que con base en el Estatuto debe conocer, se ahorraría más tiempo aún. Propone que las sesiones de los lunes se inicien a las 7:30 horas y se terminen a las 11 horas para entrar entonces a los asuntos de ronda.

El señor Vice-Rector dice que valdría la pena a manera de experiencia poner de una vez en vigencia lo sugerido por él, es decir eliminando, a partir de hoy el receso de las diez horas para continuar la sesión hasta las once horas y después entrar a conocer asuntos de ronda. Se haría entonces una sesión extraordinaria para conocer anexos. Debería también fijarse de inmediato la próxima sesión para conocerlos porque son muchísimos los que están pendientes de solución. La sesión ordinaria, la tomará el Director del Departamento señor Luis Castro y la sesión donde se conozcan los anexos la tomará la Sub-Directora señorita Fabiola Guevara; la señorita Margarita Jiménez, que es la encargada de pasar las actas a máquina, ya no las pasará más y se le utilizará en la tramitación de las comunicaciones.

La Dra. Gamboa propone la siguiente moción:

“1.— Que el Consejo Universitario, en pleno, trate los asuntos principales, de acuerdo con lo propuesto por don Carlos Monge.

2.— Que este Consejo nombre un Consejo Chico, con alternabilidad de representación para asuntos de rutina, el cual se reunirá un vez por semana.”

El señor Vice-Rector dice que en relación con lo propuesto por la Doctora Gamboa ya hay una Comisión que tiene en estudio una nueva edición del Estatuto Orgánico. Considera entonces que sería a esta Comisión a la que se le encargaría de estudiar esta proposición, así como las sugerencias a que se refirió el Lic. Jiménez.

Así se acuerda.

Continúa manifestando el señor Vice-Rector que a veces las Facultades al enviar sus comunicaciones lo hacen solicitando que se pongan del conocimiento del Consejo el asunto que informa y algunas veces éstas pueden ser tramitadas directamente por la Rectoría, pero no se hace así por cuanto las Facultades piden que se haga del conocimiento del Consejo tales como la felicitación a un profesor etc. Sugiere que se envíe una circular a las Facultades para que se les solicite dentro de sus facultades estatutarias, resolver directamente el mayor número de asuntos, y si los interesados no están de acuerdo podrían entonces apelar de su resolución al Consejo Universitario.

El Dr. Miranda como proponente de la moción está de acuerdo con lo expuesto por el señor Rector de celebrar dos sesiones.

El Dr. Morales y el Dr. Fishel también se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por el señor Vice-Rector.

En consecuencia el Consejo acuerda:

- 1.- Eliminar a partir de hoy el receso de las diez horas.
- 2.- Celebrar sesión los lunes de las 7.30 horas a las 11 horas en que se suspenderá para conocer los asuntos de ronda y aprobación de actas.
- 3.- Celebrar sesión extraordinaria para conocer los anexos.

La sesión de los lunes la tomaría el Director del Departamento y la de los anexos la señorita Sub-Directora. La señorita Jiménez ayudará a ambos funcionarios en la tramitación de los acuerdos.

4.- El acta poligrafiada una vez aprobada por el Consejo y firmada por el Rector y el Secretario General quedará como documento oficial del Consejo por lo tanto se elimina el trabajo de pasar estas actas a máquina cuyo trabajo lo hacía la señorita Jiménez.

5.- Enviar Circulares a las Facultades y Departamentos solicitándoles aplicar en lo posible las atribuciones que para resolver los diversos asuntos que tramitan, les confiere el Estatuto, a efecto de que el Consejo se concreta a conocer de los casos de inconformidad a través de los recursos de apelación, si es que se plantearen.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 04. El señor Vicer-Rector se refiere al hecho de que, durante el transcurso de los últimos días los partidos políticos han presentado una serie de publicaciones por la Prensa y la Radio de propaganda fundamentada en las obras y programas de la Universidad de Costa Rica.

Hace cuatro años con motivo de la campaña política de 1957 el Consejo publicó una petición pública a los partidos, con el propósito de que se abstuvieran de utilizar, en cualquier forma, el nombre de la Universidad de Costa Rica en sus actos de propaganda política.

A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Es, según la Constitución Política, una Institución Autónoma de Derecho Público. La Universidad ha hecho y continuará haciendo los esfuerzos necesarios para mantenerse fuera de las luchas políticas, ya que está convencida de que eso es necesario para poder realizar adecuadamente sus funciones culturales y educativas. Por esas razones, la Universidad demanda muy respetuosamente de todos los Partidos Políticos que prescindan de convertir sus planes o sus realizaciones en objeto de propaganda electoral.

San José, 25 de marzo de 1957.

CONSEJO UNIVERSITARIO”¹.

Ahora se podría repetir esa publicación pero agregándole la siguiente frase: “La Universidad de Costa Rica se permite reproducir la publicación con fecha 25 de marzo de 1957 hizo, la cual dice así: “el resto quedaría igual.

El Lic. Jiménez dice que está de acuerdo pero que no se diga que fue publicado hace cuatro años sino que se publique escuetamente porque sino sería quitarle fuerza.

El Lic. Caamaño dice que sería mejor hacer mención de su anterior publicación porque en esa oportunidad los partidos acogieron lo que pedía la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo en que se publique tal y como lo sugiere el señor Vice-Rector porque eso le da fuerza; se ve que el asunto no es de ahora sino desde hace tiempo.

¹ **Nota.** Sólo hay comilla de cierre tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión.

El Prof. Monge está de acuerdo en que se haga la publicación pero sin hacer mención del agregado sugerido por el señor Vice–Rector.

El señor Vice–Rector pone a votación si se hace la publicación y si este se hace con el agregado sugerido por él o sin el agregado.

Votan de acuerdo con el agregado sugerido por el señor Rector: el Lic. Caamaño, Dra. Gamboa, los Representantes Estudiantiles señores González y Vicarioli, el Dr. Rafael L. Rodríguez, el Lic. Oscar Ramírez, el Dr. Morales y el señor Rector.

Votan porque se haga la publicación pero sin el agregado el Prof. Monge, Prof. Portugués, Dr. Miranda, Lic. Jiménez, Dr. Fischel, el Ing. Luis A. Salas.

En consecuencia el Consejo Universitario acuerda publicar el aviso con motivo de la publicación de propaganda hecha por los partidos políticos fundamentados en las obras y programas de la Universidad de Costa Rica, en la siguiente forma:

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Se permite reproducir la publicación que con fecha 25 de marzo de 0957 hizo, la cual dice así:

A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Es, según la Constitución Política, una Institución Autónoma de Derecho Público. La Universidad ha hecho y continuará haciendo los esfuerzos necesarios para mantenerse fuera de las luchas políticas, ya que está convencida de que eso es necesario para poder realizar adecuadamente sus funciones culturales y educativas. Por esas razones, la Universidad demanda muy respetuosamente de todos los Partidos Políticos que prescindan de convertir sus planes o sus realizaciones en objeto de propaganda electoral.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Publicar Aviso.

ARTICULO 05. Informa el Señor Vice–Rector que los Directores del Departamento de Administración Financiera le han informado que en el Alcance No. 33 de la Gaceta No. 1144 de 25 de junio de este año se publica un proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo a conocimiento de la Asamblea Legislativa, y en que en él hay omisión del 10 % del monto destinado al Ministerio de Educación y que de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Política le corresponde a la Universidad.

Con ese motivo dirigió a la Asamblea Legislativa la siguiente comunicación:

“Señor Lic.
Mario Leiva
Presidente
Asamblea Legislativa
S. D.

Muy estimado señor Presidente:

Con el ruego de poner esta nota en conocimiento de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa y en su oportunidad de los señores Diputados, me permito manifestarle lo siguiente:

En Alcance No. 33 de la Gaceta No. 144 de 25 de junio de este año se publica un Proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo a conocimiento de la Asamblea. En él aparece en título 4 un total de ₡7.258.835.00 destinados al Ministerio de Educación Pública.

Por ningún lado se nota la partida que en la suma correspondiente al 10% de la cantidad antes citada debiera girarse a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Política.

Por consiguiente, vengo a solicitar, en nombre de la Universidad, que a la hora de discutirse el proyecto de ley correspondiente se tome en cuenta esa omisión para que sea subsanada y se disponga en la Ley el giro a la Universidad del 10% correspondiente a ese Presupuesto del Ministerio de Educación. No puede aducirse como razón para no incluir ese 10% el hecho de que se trata de un presupuesto extraordinario, porque el artículo 85 de la Constitución Política habla de que ese 10% lo es del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública y no del presupuesto extraordinario.

Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva dar al trámite de esta comunicación, me suscribo de usted muy atentamente”.

El Lic. Jiménez dice que no cree que la situación actual y que conste que no tiene nada contra el Gobierno sino que por ser un asunto que afecta a la Universidad se vaya a resolver el problema. Dice que conversando con un distinguido abogado este le manifestó que debería estudiarse la posibilidad de presentar un recurso de amparo ya que lo que se ha hecho por parte del Poder Ejecutivo es otra violación aunque ignora las razones que ha habido para que el Poder Ejecutivo haya procedido en esta forma. Deja planteada la posibilidad para que se estudie la forma en que podría resolverse el asunto ya sea siguiendo el camino del recurso de amparo u otro camino.

El señor Vice-Rector dice que esta sugerencia del Lic. Jiménez podría ser sometida a la consideración de la Comisión de Abogados y economistas que tuvo a su cargo la elaboración del Proyecto para que el Banco Central girara la subvención directamente a la Universidad, sin perjuicio de que el propio Consejo y el Departamento Legal de la Institución dieran luego su parecer al respecto.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Vice-Rector y solicitar a la Comisión de economistas y abogados antes indicada, considerar para resolver el problema planteado, la posibilidad de presentar un recurso legal como por ejemplo el de amparo y dar su opinión en la presente semana.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 06. En la sesión No. 1155 de 6 de setiembre -dice el señor Rector- en artículo 3 se acogió una idea del Prof. Trejos para que una vez pasada la Asamblea Universitaria, se dirigiera una carta a los promotores del paro celebrado como protesta por el no pago de la subvención constitucional por parte del Poder Ejecutivo. Este acuerdo fue tomado antes de celebrarse la Asamblea en que se acordó una protesta para el Gobierno. No la ha tramitado porque deseaba consultar al Consejo su opinión al respecto.

El Prof. Monge Alfaro dice que dada la forma como resolvió la Asamblea Universitaria algunos de los acuerdos que se le presentaron sería mejor no llevar a la práctica esa moción.

Sería mejor que el Vice-Rector conversara con los Directores de los Departamentos individualmente sobre el asunto y le hiciera ver que en el futuro se acercaran a la Rectoría para cambiar impresiones y decirles además que no pueden promover movimientos y menos aun llevar a sus propios subalternos a participar en esos actos. El Lic. Jiménez dice que en su opinión y después de ver lo que pasó en la Asamblea Universitaria es preferible dejar las cosas tal y como están.

En igual sentido se manifiestan el Dr. Miranda y el Dr. Fischel.

El Ing. Salas dice que en su opinión debe tramitarse el acuerdo aprobado. Recuerda que precisamente por negligencia es que se ha criticado al Consejo.

El Lic. Caamaño está de acuerdo con lo expresado por el Ing. Salas.

El señor Vice-Rector pone a votación si se deja en suspenso el acuerdo o por el contrario se ratifica lo acordado.

Porque se deje en suspenso y no se le de ningún trámite votan el Prof. Monge Alfaro, el Prof. Portugués, el Lic. Jiménez, el Dr. Rodríguez, el Lic. Ramírez, el Dr. Miranda, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

Votan afirmativamente porque se tramite el acuerdo indicado: Lic. Caamaño, Ing. Salas, el señor Vice-Rector y los Representantes Estudiantiles González y Vicarioli. De conformidad con el resultado de la votación que se realizó se acuerda suspender el trámite del acuerdo No. 3 tomado en la sesión No. 1155.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector dice que de conformidad con la autorización que el Consejo le dio en sesión No. 1151, artículo 3 de llevar adelante la posibilidad de que se ampliara el programa de intercambio de estudiantes y profesores entre las Universidades de Kansas y Costa Rica, envió al Dr. Clarke Wescoe, Chancellor de la Universidad de Kansas la comunicación que se inserta para conocimiento de los señores Decanos, disponiéndose que la nota de contestación del Dr. Wescoe se considere como acuerdo definitivo sobre el asunto, una vez puesta en conocimiento del Consejo.

La nota dice así:

“Muy distinguido señor Chancellor y estimado amigo:

Tengo el gusto de comunicarle que el Consejo Universitario en sesión No. 1151, en su artículo 3, dio plena aprobación a los puntos que usted y yo discutimos para ampliar el acuerdo existente entre las Universidades de Kansas y Costa Rica para el intercambio de estudiantes y profesores.

Conforme a lo que entonces convinimos, vengo a especificar los puntos del mencionado acuerdo, aprobados por el Consejo, a efecto de que si ellos están según los términos de nuestra conversación, sea usted muy servido de ratificarlos y dejar así concluido este convenio de ampliación de servicios recíprocos.

1.- Ampliación del programa de intercambio a todas las Escuelas Universitarias. Con relación a la de Medicina, como ésta cuenta ya con la valiosa colaboración de la Universidad de Louisiana, se estudiara la posibilidad de dar ayuda consistente en becas de especializaciones, que no interfieran con los planes aprobados con la Universidad de Louisiana.

Con relación a Agronomía, cuya Escuela ustedes no tienen, estudiar la posibilidad de conseguir la colaboración de otras entidades dentro del Estado para la aplicación de programas similares.

2.- Atender en lo posible, en cuanto al envío de profesores a la Universidad de Costa Rica, las sugerencias que con la debida anticipación pudiéramos hacer para que nos envíen algunos de los profesores en los campos de especialidad que más nos interesaren en ese momento.

3.- Realización de intercambio estudiantil de manera que estudiantes de nuestra Universidad vayan a Kansas a estudiar en la misma forma en que hasta la fecha lo ha hecho los de Kansas en Costa Rica. Para poder financiar el gasto que demandará este aspecto del plan, la Universidad de Kansas y la de Costa Rica gestionarán conjuntamente con el Departamento de Estado, con ICA, o con las Fundaciones Ford y Kellogg, según los casos, la ayuda necesaria para el viaje y manutención de los estudiantes costarricenses en Kansas.

4.- Se intensificará el intercambio de publicaciones de manera que pueda tenerse la seguridad de que Kansas reciba todo lo que publica esta Universidad y viceversa.

Ya usted debe estar enterado, Doctor Wescoe, de que iniciamos las gestiones con el señor Embajador de los Estados Unidos, señor Telles, para la concesión de dos becas para estudiantes costarricenses que habrán de viajar a Kansas en enero próximo de ser posible. El Consejo Universitario dispuso que esas dos primeras becas fueran para estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras y el procedimiento sugerido para su designación fue el siguiente: se escogerán por eficiencia seis estudiantes de esa Facultad a fin de curso. Luego una comisión constituida por personeros de esta Universidad, junto con el Doctor Gale hará la escogencia final de los dos candidatos.

También he de decirle que nuestra Universidad tiene mucho interés en fortalecer el Área de Historia y Geografía y que nos interesaría sobre manera que en el grupo de profesores del año entrante pudiera venir algún especialista en Geo Estadística y Geografía Económica y alguno, si no el mismo, que hiciera una evaluación de ese Departamento de nuestra Universidad con la idea de darle orientación científica bien acabada.

El Lic. Wilburg Jiménez me informó de las muchas atenciones de que fue objeto por parte suya y compañeros con ocasión de su reciente visita. Yo se le agradezco en el nombre de nuestra Universidad.

Quiero también reiterarle nuestras previas manifestaciones de lo importante que fue para esta Institución su visita a Costa Rica y el cambio de impresiones que en distintas oportunidades tuvo usted con diferentes personeros de esta Universidad y conmigo, así como las valiosas intervenciones del Decano Wagoonier. Asimismo, la

gran satisfacción y el agrado que tuvimos al contar por unos días con la simpática compañía de ustedes y de sus distinguidas señoras; vaya para ellas un respetuoso saludo y para usted, Doctor Wescoe, con el ruego de hacerlo extensivo al Doctor Wagoonier, al Doctor Augellir, y al Doctor Menton, un cariñoso saludo de su amigo”.

ARTICULO 08. Se da lectura al informe que suscribe el Director de la Oficina de Personal don Enrique Castro, dirigido al señor Vice-Rector, indicando los movimientos propuestos por diferentes Escuelas, el cual dice así:

"Con el ruego muy atento de que, si usted lo tiene a bien, se sirva incluirlas entre los asuntos que conocerá el Consejo Universitario, me permito acompañarle un informe relacionado con las Acciones de Personal que hemos recibido en el curso de la presente semana y cuya resolución corresponde a ese Alto Organismo; dichas Acciones son las siguientes:

ESCUELA DE MEDICINA

De conformidad con la disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión 1150, artículo 27, del 7 de agosto de 1961, mediante la cual se autoriza a la Escuela de Medicina para llamar a ejercicio de funciones a los Profesores Titulares y adjuntos de Cirugía, han sido tramitadas las siguientes Acciones de Personal.

MD-135	Andrés Vesario Guzmán Calleja	Profesor Titular
MD-137	Manuel Aguilar Bonilla	Profesor Titular
MD-136	José Manuel Quirce Morales	Profesor Titular
MD-138	Esteban López Varela	Profesor Adjunto
MD-139	Claudio Orlich Carranza	Profesor Adjunto
MD-140	Longino Soto Pacheco	Profesor Adjunto
MD-141	Randall Ferris Iglesias	Profesor Adjunto

Estos profesores fueron nombrados para ocupar esos cargos por el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en la sesión No. 1048, celebrada el 8 de enero de 1960. Por cuanto pudiera existir alguna diferencia en el status de un profesor adjunto y al de un profesor asociado, nos permitimos hacer la observación de que en dicho acuerdo de nombramiento se usa la denominación de Profesor Asociado y en las Acciones de Personal aparecen como Profesores Adjuntos.

ESCUELA DE FARMACIA

CARLOS ARREA BAIXENCH

FM-67

Nombramiento interino como Profesor Encargado de cátedra de Anatomía y Fisiología, con un sueldo de ¢240.00 mensuales (4 horas lectivas), del 1 de setiembre al 27 de octubre, en sustitución del profesor Carlos Francisco Umaña Cordero, quien ha solicitado permiso por el mismo período. La licencia del profesor Umaña Cordero será conocida por la Comisión de Personal en su sesión del miércoles próximo.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

JUAN ANTONIO SOLANO HERRERA CL-449

A partir del 1 de setiembre deja tres horas lectivas de Química Analítica Cuantitativa. Mediante Acción de Personal No. CL-399, aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1150, artículo 14, se autorizó el recargo de esas tres horas lectivas al Profesor Solano Herrera, por el período comprendido entre el 26 de julio de 1961 al 28 de febrero de 1962. El licenciado Ennio Rodríguez Zamora se hará cargo de esas funciones, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el Consejo en sesión reciente.

JUAN LUIS VALLE ASTORGA CL-450

Nombramiento interino como Profesor Encargado de cátedra en Cálculo Infinitesimal, del 20 de marzo al 26 de julio de 1961, con un sueldo de ¢300.00 por mes. Queda sin efecto la No. CL-230, aprobada por el Consejo en sesión No. 1132, artículo 4, mediante la cual se nombró a dicho profesor en esas mismas funciones pero por la totalidad del presente curso lectivo.

Ahora bien, tratándose de una materia semestral que se imparte durante la primera parte del presente curso lectivo, el nombramiento del profesor Valle Astorga debería concluir el 24 de julio, fecha en que, de acuerdo con el calendario universitario, concluye el primer semestre.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

NILDA CHAVARRIA CARAVACA DE MC HUGH ED - 223

Nombramiento interino como Profesora Encargada de Cátedra de Práctica Escolar, del 7 al 15 de setiembre, es sustitución de la señora Cida Solano Salvatierra, quien ha solicitado permiso por motivo de matrimonio.

La Acción de Personal mediante la cual se solicita licencia por 9 días para la señora Solano Salvatierra, será considerada por la Comisión de Personal en la sesión del miércoles próximo. Ahora bien, en vista de que, de acuerdo con el artículo 10 del

Reglamento de Personal, los servidores universitarios tienen derecho a disfrutar de una semana de (7 días) de permiso con goce de sueldo con motivo de matrimonio, es posible que la Comisión apruebe dicha licencia del 7 al 13 de setiembre y no hasta el 15 de setiembre como se propone en la Acción. De ser así el período de nombramiento de la Profesora Chavarría Caravaca se vería modificado en igual forma.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

RAUL HESS ESTRADA

CE-429

Nombramiento como Profesor Encargado de la cátedra Teoría Económica Contemporánea, del 1 de marzo al 31 de agosto de 1961.

EDUARDO LIZANO FAIT

CE-428

Nombramiento como Profesor Encargado de la Cátedra Teoría Económica Contemporánea, del 1 de setiembre de 1961 al 28 de febrero de 1962”.

Con respecto a los nombramientos de profesores adjuntos sugeridos por la Escuela de Medicina el Dr. Miranda dice que estos profesores fueron nombrados como Asociados pero que el trabajo que realizarán será el que corresponde a Adjuntos.

El Dr. Morales dice que para el nombramiento de Profesor Adjunto, no es necesario abrir concurso sino que estos son designados por la Facultad de acuerdo con lo que señala el Estatuto Orgánico. En este caso si se abrió concurso se trata entonces de nombramiento de Profesores Asociados y no de Adjuntos.

El Prof. Monge dice que hay que tomar en cuenta la situación especial de la Escuela de Medicina. Se ha llamado a concurso para las diferentes cátedras para evitar críticas que le podría hacer el propio colegio y para tener oportunidad de escoger a los profesionales mejor preparados. Cuando se analice el proyecto de Carrera Docente estas situaciones desaparecerán. Lo mejor es dejar las cosas tal y como ahora están y dejar para el futuro cuando el Consejo apruebe el Estatuto de Carrera Docente el cual contemplará todas estas situaciones.

El señor Vice-Rector dice que ya el Consejo los había designado como Profesores Asociados. Propone que se ratifique ese nombramiento y dejar para más adelante determinar si su trabajo será el de adjuntos o asociados, según las necesidades de la Escuela.”

Se adjuntan las Acciones de Personal correspondientes.

Se acuerda modificar las Acciones de Personal de los Dres. Esteban López V., Claudio Orlich Carranza, Longino Soto Pacheco y Randall Ferris Yglesias en el sentido de que el nombramiento corresponde a Profesores Asociados y no de adjuntos como se indicaba en las respectivas Acciones de Personal.

Se acogen las observaciones formuladas por la Oficina de Personal y se autoriza el trámite de las correspondientes acciones para hacer efectivos los movimientos propuestos.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi V.:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle trámite correspondiente, me permito comunicarles que el Consejo Directivo de esta Facultad, en atención a una solicitud de permiso pedida por el señor Decano de esta Facultad para separarse de las funciones hasta por el resto de su período como Decano, que finaliza el 28 de febrero de 1962, acordó acceder a tal petición.

Tal permiso será sólo para sus funciones como Decano, y no para sus lecciones en el Departamento de Física y Matemática, y será efectivo a partir del 18 de setiembre. Según está dispuesto, el señor Vicedecano de la Facultad, Licenciado don Carlos A. Caamaño, asumirá las funciones de Decano en ejercicio, y oportunamente se decidirá quién tomará las funciones de Vicedecano.”

Se acompañan las Acciones de Personal correspondientes.

El señor Vice-Rector dice que podría presentarse un problema de horario y de presupuesto, si se tramitan las Acciones de Personal en la forma en que fueron presentadas, al otorgarse las vacaciones a ambos funcionarios en la misma fecha.

El Lic. Caamaño dice que las vacaciones las toman tanto el Decano como el Vice-Decano en el mes de enero durante las dos semanas que la Facultad entra en receso.

El señor Vice-Rector propone que tanto el permiso que se concede al Prof. Trejos como el nombramiento del Lic. Caamaño se considere hasta el último de enero del próximo año a fin de dejar el mes de febrero para el disfrute de las vacaciones de ambos funcionarios en la parte proporcional que le corresponda.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Vice-Rector. Se modificarán las Acciones de Personal que se remitieron.

Comunicar; Ciencias y Letras, Personal, DAF

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que dice así, suscrita por el Sub-Director del Departamento de Registro y dirigida al señor Vice-Rector:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 273 del señor MOISÉS HERRERA FIALLOS, de nacionalidad hondureña, quien solicite la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Bachelor of Science, Civil Engineering”, extendido a su nombre por “The Agricultural and Mechanical College of Louisiana State University” de Baton Rouge, Louisiana, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesionales Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 2 de agosto de 1961 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario”.

De conformidad con el informe del Departamento de Registro el Consejo acuerda el reconocimiento del título del señor Moisés Herrera Fiallos mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Registro, Ingeniería

ARTICULO 11. EL señor Vice-Rector informa que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión No. 1153, artículo 13, dirigió la siguiente comunicación al Dr. Jesse Perkinson, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de la Pan American Unión:

“Estimado Dr. Perkinson:

Su atenta nota de fecha 11 de julio, dirigida al señor Lic. Gonzalo González, en la cual se sirve invitar a nuestra Universidad a participar en el Seminario Regional sobre la Energía Nuclear y los Problemas de Formación de Personal Científico y Técnico, que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche, Argentina, del 6 al 10 de noviembre de este año, fue conocida por el Consejo Universitario en su sesión No. 1153 de fecha 21 de agosto, artículo 13.

En vista de que el plazo que queda pendiente para tal evento es muy corto, y no nos sería posible encargar a nadie de que preparara un trabajo para ese simposio, el Consejo Universitario acordó dirigirse a usted muy atentamente para solicitarle su opinión sobre si sería posible que al delegado de la Universidad de Costa Rica se le permitiera asistir como observador; en las condiciones expuestas por los organizadores del acto; en tal caso, nosotros propondríamos tres nombres para que escojan ustedes uno, que asistiría, en esa condición, al simposio”.

En contestación a su comunicación recibió la siguiente respuesta del Dr. Perkinson que dice así:

“Estimado señor Sotela:

Por la presente acuso recibo de su atenta carta del 31 de agosto, referente a la participación de Costa Rica en el Seminario que tendrá lugar en San Carlos de Bariloche, Argentina, el próximo mes de noviembre.

Al no tener noticias de ustedes y teniendo nosotros un extraordinario interés porque Costa Rica estuviera representada en tan importante evento, nos tomamos la libertad de invitar cablegráficamente, el día 24 de agosto, al profesor Guillermo Chaverri, quien también nos confirmó cablegráficamente su aceptación.

Nos vimos precisados a actuar en esa forma debido a que necesitábamos completar la lista de participantes y de posibles autores antes del primero de setiembre. Esperamos que esta decisión cuente con el beneplácito de ustedes. Por supuesto que la Universidad de Costa Rica puede enviar cualquier otro visitante como observador, aunque nosotros sólo contamos con los medios para cubrir los gastos de una persona”.

Se acuerda tomar nota y hacer del conocimiento del Consejo Directivo esa respuesta manifestándole que el Consejo está de acuerdo con el escogimiento hecho.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 12. El señor Pedro L. Vieto, Coordinador de la Comisión Mixta para asuntos de la Colonia de Animales de Experimentación, envía comunicación que dice así:

“Recibida su nota DAC-2196-61 en la cual además de comunicar la aprobación por parte del Honorable Consejo Universitario de la integración de Comités Técnicos, Comisión Mixta y del Presupuesto para jaulas, hace una petición concreta a esta Comisión para que proyecte “instalaciones especiales para mantenimiento de animales inoculados de la Escuela de Microbiología”.

Estando la Comisión enterada de los problemas que para la Sección Salud significan los malos olores y presencia de molestos insectos que se originan en el cuarto de animales, consideró conveniente hacer del conocimiento del Honorable Consejo los siguientes puntos antes de entrar a planificar las instalaciones que se le solicitan.

1.- Actualmente en el Laboratorio No. 7 de la Escuela de Microbiología planeado para mantener animales inoculados se presenta una situación especial que riñe con todas las normas recomendadas en cuestión de Colonia de Animales, pues se mantienen casi en convivencia, animales inoculados y animales sanos en reproducción.

Sin embargo esta situación irregular producto de la falta de espacio se corregirá al quedar listas las nuevas instalaciones de la Colonia, pues aproximadamente el 90% de los animales que en este momento hay, son animales en reproducción o de reserva, que pasarán a las nuevas instalaciones quedando en la Laboratorio una pequeña cantidad de animales inoculados. Este desplazamiento de animales descongestionaría en la misma proporción la actividad de limpieza y alimentación, convirtiéndose éstas en operación rápida y sencilla.

2.- En la planta baja donde está este cuarto para animales, se ha podido constatar que hay otra fuente de malos olores más desagradables y tan frecuentes como los que se presentan en el cuarto de animales; la constituyen los laboratorios de lavado –esterilización de desechos y preparación de Medios de Cultivo.

3.- La Comisión considera medida efectiva para eliminar los malos olores de ambos laboratorios, aún cuando las cantidades actuales de animales no se modificaran, la inversión de las corrientes de aire mediante la instalación de dos extractores de aire, y una modificación simple de los ventanales que da al pasillo.

La Comisión juzgó conveniente externar al Honorable Consejo los anteriores puntos y esperar nueva comunicación”.

“NOTA: A partir de esta reunión se ha extendido invitación permanente para asistir a éstas, al Dr. Davis Fisiólogo de la Escuela de Medicina, quien ha tenido por varios años la Supervisión de la Colonia de Animales de Experimentación de la Universidad de Louisiana”.

Se acuerda encargar a la misma Comisión de estudiar e informar al Consejo de cuál sería el costo total de la adquisición de los dos extractores de aire que sugiere para eliminar los malos olores de algunos Laboratorios de Microbiología.

Comunicar: Comisión

ARTICULO 13. El Prof. don Mariano L. Coronado, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Calendario dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así: “Me refiero al acuerdo No. 38 de la sesión No. 1153 del Consejo Universitario y sobre el particular me permito informar a usted que la Comisión de Calendario se reunió para estudiar ese acuerdo y se convino en lo siguiente:

1.- Manifestar al Consejo que, la experiencia de los últimos años ha indicado a la Comisión de Calendario la conveniencia de proceder a una reforma de varios artículos del Estatuto Orgánico, en el Capítulo XVI, para buscar una mayor flexibilidad en cuanto a aspectos tales como: fechas de apertura o cierre del curso lectivo, períodos ordinarios y extraordinarios para matrícula, exámenes, etc. La idea es la de redactar varios artículos de carácter general, dejando para la Comisión de Calendario cada año, el detalle de estos asuntos. Esta Comisión, si así lo considera el Consejo Universitario, presentará una reforma a este artículo.

2.- Pedir al Consejo que se sirva disponer que se agregue al Calendario para 1962, lo siguiente:

a) Marzo 5 (lunes) Semana de matrícula extraordinaria con 25% de recargo (hasta el sábado 10 de marzo). Fuera de ese plazo, no habrá posibilidad alguna de matricularse en materias anuales y del II semestre.

b) Julio 30 (lunes) a Agosto 4 (sábado): Período extraordinario de matrícula del segundo semestre con 25% de recargo. Fuera de ese plazo, no habrá posibilidad alguna de matricularse en materias del II semestre.”

El Lic. Vargas dice en relación al primer punto sugerido por la Comisión que la Facultad de Derecho necesita comenzar los exámenes en la primera semana de noviembre ya que así escasamente terminan cerca de la Navidad aún y cuando se celebren exámenes mañana y tarde. El artículo 99 del Estatuto señala que los cursos terminan el último de octubre y aunque hubo un acuerdo de la Asamblea

estableciendo el Calendario, es lo cierto que el Estatuto a la fecha no ha sido modificado. Pide que se conozca hoy del asunto ya que la medida solicitada por la Comisión de Calendario afecta a la Escuela de Derecho y que se autorice a la Facultad para regular la finalización de su curso lectivo, como el año anterior, en la forma usual.

El Reglamento de la Escuela señala que deben dejarse siete días hábiles entre la terminación de los cursos y el inicio de los exámenes de final de año. El señor Vice-Rector dice que es verdadera la situación que apunta el Lic. Vargas y si bien es cierto que hay un acuerdo de la Asamblea creando el Calendario y esto implica la necesidad de una modificación al Estatuto Orgánico, la reforma respectiva no se ha hecho todavía.

En el Calendario de este año se indica cuando terminan las lecciones, pero el artículo 99 del Estatuto hace esa indicación de manera flexible, e inclusive va más allá cuando los cursos no se han terminado. Para aplicar el Calendario como está a la Escuela sería necesario hacer la reforma de su Reglamento, ya que el Estatuto Orgánico no se ha modificado. Cuando este asunto se conoció el año pasado, el no estaba en el país y al consultar al Rector Facio sobre la medida y la aplicación del Reglamento la Escuela le manifestó que no había antagonismo entre ambos acuerdos, si se entendía, como él había entendido que el establecimiento del Calendario no impedía la aplicación flexible del citado artículo 99.

El asunto pasó a la Comisión de Reglamento junto con las diversas mociones aprobadas por la Asamblea Universitaria pero desde hace muchos meses envió una carta al Director del Departamento de Actas señor Castro solicitándole el texto literal de esos acuerdos y aún este no se la ha contestado. Por moción del propio señor Facio se le dijo a la Comisión de Reglamentos en acuerdo que este Consejo aprobara, que debía tomar en cuenta situaciones especiales, tales como la apuntada de la Escuela de Derecho.

Con base en estos antecedentes pide que se acoja lo sugerido por el Lic. Vargas mientras se tramita lo solicitado por la Comisión de Calendario.

El Lic. Caamaño dice que no está de acuerdo en que se autorice en forma amplia lo solicitado por el Lic. Vargas ya que situaciones como las que tiene la Escuela de Derecho son situaciones que dificultan el trámite del asunto. Es mejor que la Escuela de Derecho fuera colaborando y acogiera lo sugerido en el Calendario que rige para todas las otras Escuelas. Pero si continúa con otro sistema nunca se podría tener un Calendario para toda la Universidad.

Se podría hacer cierta propaganda entre los alumnos y profesores de la Facultad sobre la conveniencia de tener un solo Calendario.

El Prof. Monge dice que el Calendario no puede considerarse como un reglamento rígido es muy difícil porque hay una serie de situaciones creadas. Debemos ir poco a poco. Hasta ahora se ha logrado mucho. Hay algunos casos que deben considerarse muy bien tal es el caso de la Escuela de Derecho que tiene razones de mucho peso. Por este año debe autorizarse el sistema que ha seguido esa Escuela y el año entrante mediante sesiones o comisiones de trabajo ir estudiando el asunto y ver si es posible variar la modalidad de los exámenes. Aunque sus profesores dicen que por la índole de la misma profesión estos deben realizarse en forma oral. En cuanto a las pruebas extraordinarias tampoco se puede variar la fecha por cuanto corresponde a las vacaciones del Poder Judicial.

El señor Vice-Rector recuerda que en una oportunidad el Rector Facio manifestó que quizá las otras Facultades podrían acogerse al sistema que en cuanto a fechas sigue la Escuela de Derecho, para las pruebas extraordinarias; si eso fuera así se podría unificar la fecha de celebración de los exámenes.

El Lic. Vargas dice que un acuerdo de la Asamblea no implica derogatoria de disposiciones estatutarias si no lo dice expresamente. En cuanto al fondo del asunto la Facultad tiene muchas razones, algunas de ellas han sido ya externadas por el Prof. Monge.

El señor Vice-Rector pregunta si están de acuerdo en el primer punto sugerido por la Comisión de Calendario, también si estarían de acuerdo en autorizar a la Facultad de Derecho para aplicar por este año el mismo sistema que ha venido siguiendo en cuanto a finalización de lecciones.

El Prof. Caamaño se manifiesta contrario a esta proposición.

La Dra. Gamboa manifiesta que era mejor lo que contemplaba anteriormente el Estatuto ya que no había problema al respecto, y era más flexible.

El resto de los señores miembros del Consejo votan afirmativamente la proposición del Rector.

En consecuencia se acoge lo sugerido a la Comisión de Calendario en su primer punto con la salvedad de que para el presente año la Facultad de Derecho queda autorizada a aplicar el sistema que hasta ahora ha venido poniendo en práctica.

En cuanto al segundo punto sugerido por la Comisión de Calendario, sobre matrícula, se discutirá cuando se conozca del Calendario que será tratado en la próxima sesión que se celebre para conocer anexos.

Comunicar: Comisión Calendario. Esc. de Derecho.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de setiembre, conoció un acuerdo del Departamento de Química por el cual éste dispuso declarar la cátedra de Química General como nueva por haber variado fundamentalmente su estructura. Antes era un curso anual, enseñado por grupos, a cargo de diferentes profesores, con estudiantes-asistentes, sin horas de laboratorio. Ahora es un curso de dos semestres (Q-101 y Q102) enseñado por un solo profesor a grupos grandes de doscientos cincuenta alumnos, que luego se subdividen en grupos pequeños a cargo de profesores de repaso y laboratorio.

Si a esas razones se agregan las modificaciones que ha sufrido el programa durante los últimos dos años, no cabe duda de que la cátedra ha cambiado fundamentalmente.

Dispuso el Consejo Directivo comunicar lo anterior al Consejo Universitario para que se estudien las razones dadas por el Departamento.

Si se aprobara la propuesta de Departamento de Química, entonces se haría oportunamente una petición para que sean sacadas a concurso las plazas nuevas que requiere la nueva cátedra.”

Se acuerda pasar esa solicitud a consideración e informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 15. Suscrita por el Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, se da lectura a la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, en sesión de 7 de setiembre, y a propuesta del Departamento de Química, pedir al Consejo Universitario que abra, de una vez, concurso para servir las cátedras que se indican a continuación:

Tecnología Química

5 horas

Tit.

Análisis técnicos de Laboratorio	6 horas	Tit.
Organización Industrial	4 horas	Tit.
Bioquímica General	8 horas	supl.
Bromatología	2 – 4 horas	supl.
Química Orgánica II	3 horas	supl.
Química Analítica Cualitativa Orgánica	2 – 8 semestral	supl.
Química Analítica Cuantitativa Orgánica	2 – 8 semestral	supl.

Dispuso, asimismo, solicitar al Consejo Directivo, que la fecha de cierre de este concurso sea el 30 de noviembre, a fin de lograr la participación de personas que no están en el país.”

Se acuerda autorizar a la Secretaria General a abrir concurso de antecedentes para las cátedras antes indicadas.

Comunicar: Sría. General, Fac. Ciencias y Letras.

ARTICULO 16. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, dice en comunicación que suscribe y dirige al señor Secretario General, lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 12 de setiembre, acordó hacer una respetuosa petición al Consejo Universitario en el sentido de que del sobrante de horas de laboratorio del Departamento de Biología, se haga un traspaso de partida para poder pagar a los estudiantes—asistentes de ese Departamento, durante las vacaciones, ciertos trabajos importantes que deben realizarse en esa época, en la preparación de materiales para los cursos siguientes.”

Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto la anterior solicitud.

Comunicar: Comisión de Personal, Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Vice—Rector por el Presidente de la FEUCR que dice así:

“Estimado señor Vice—Rector:

Como usted recordará, desde el año pasado se maduro y puso en práctica un plan para construir, con aporte de los estudiantes, el Centro de Recreación, en el presente curso, y conforme lo certifica una nota del Departamento de Administración Financiera, se recolectaron ¢100.000, cuota fija anual que servirá para amortizar un préstamo que nos permita realizar la construcción que se estima costará ¢900.000. Contando con la cantidad recogida este año, me permito solicitar se realicen las gestiones pertinentes para obtener un empréstito por los ¢800.000 restantes, dinero que entiendo se planeaba solicitar a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad.

Cabe indicar que era el deseo de esta Federación realizar, a la vez, la construcción del Gimnasio, edificio que comprendemos será difícil que la Universidad construya en fecha próxima; pero para esto habría que elevar el préstamo en ¢300.000 más, y esto en el entendido de que ambos proyectos contarían apenas con sus mínimas necesidades. Si el Consejo Universitario considera posible conseguir este préstamo total, la F.E.U.C.R. destinaría con gusto esta renta propia para amortizarlo, y así poder construir inmediatamente ambos edificios.

Por otra parte, solicitamos dar las indicaciones del caso al Departamento de Planeamiento, para que se dedique a la confección de planos y demás estudios propios de estos proyectos, que deseamos realizar a la mayor brevedad posible.”

El señor Vice-Rector dice que esta comunicación tiene dos aspectos fundamentales, la construcción del Centro de Recreación y el pedimento para que el Departamento de Planeamiento y Construcciones pueda elaborar los planos correspondientes. Existe ya una posibilidad de financiar su construcción por eso se pide prioridad para que ese Departamento prepare los planos.

En cuanto a la financiación que se haría mediante un préstamo con la Junta Administrativa del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones sería este Organismo el que debería estudiar la gestión e informar si está en condiciones de atender lo solicitado por la FEUCR.

El Lic. Jiménez dice que el asunto debería ir primero a estudio de la Comisión de Presupuesto porque en este momento no sabemos cuales son las necesidades primordiales de la Universidad. Filosóficamente está en principio de acuerdo con lo solicitado por la FEUCR.

El representante estudiantil Sr. González dice que la suma recolectada hasta ahora asciende a la suma de ¢100.000.00 la cual proviene del aumento que este año se

hizo en el canon de matrícula según se lo ha comunicado el Departamento de Administración Financiera en carta que le envió.

En cuanto a los planos ya el Consejo había autorizado al Departamento de Planeamiento desde el mes de enero, a darles prioridad pero esto no pudo llevarse a cabo debido a que la Federación llegó a la conclusión de que el Centro de Recreación y el Gimnasio debían construirse separadamente. Sobre este asunto delegados de la Federación habían estado reuniéndose con el Ing. Baudrit para cambiar impresiones.

El señor Vice-Rector dice que este asunto tiene relación con un informe presentado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones sobre Modificaciones que ese Departamento sugiere al Proyecto de Conjunto de la Ciudad Universitaria de Costa Rica, el cual figura como anexo No. 1 del acta de la sesión 1149, cuyo primer punto dice así:

“1. Fueron analizadas la condiciones estrechas en que están ubicados los estadios de fútbol y béisbol, y el problema que se presenta ahora con la disposición del Consejo Universitario que autoriza volver a separar los proyectos de “Centro e Recreación” y “Gimnasio.” “

Sería muy conveniente aprobar este anexo para que el Departamento continúe sus estudios y pueda presentar al Consejo un proyecto definitivo.

El estudiante Sr. González dice que está de acuerdo en que se apruebe ese anexo ya que es muy conveniente la nueva ubicación de edificios que ahora se hace. Además lo que Planeamiento pide es una autorización para así entonces poder hacer un estudio más completo que después conocería el Consejo

El señor Vice-Rector dice que si no se aprueba lo que sugiere Planeamiento habrá un congestionamiento de edificios en el área central de la Ciudad Universitaria. Esto que se pide es una alternativa que mejora un poco la ubicación actual de los edificios después se podrán hacer sugerencias.

El Lic. Jiménez pide que se solicite al Departamento de Planeamiento estudiar la posibilidad de una ubicación más adecuada del edificio para la Escuela de Derecho.

Después de ese cambio de impresiones y leído el texto completo del anexo 1 de la sesión 1149, se acordó aprobar el citado anexo autorizándose al Departamento de Planeamiento para continuar sus estudios a fin de que elabore un anteproyecto para conocimiento del Consejo, así como estudiar la posibilidad de una ubicación más adecuada para el edificio de la Escuela de Derecho.

Asimismo acuerda que en vista de que el Departamento de Planeamiento y Construcciones ya terminó los planos arquitectónicos correspondientes al edificio de Bellas Artes, pedirle que continúen la preparación de las etapas arquitectónicas correspondientes al Centro de Recreación que fueran autorizadas desde el mes de enero pero que por diversos motivos esto no pudo llevarse a cabo.

En cuanto a la gestión de los estudiantes para obtener un préstamo que les permita realizar la construcción del Centro de Recreación, se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

El representante González está de acuerdo de que la gestión presentada por la Federación pase a estudio de la Comisión de Presupuesto pero solicita que el estudio se haga a la mayor brevedad posible.

Comunicar: FEUCR, Presupuesto.

ARTICULO 18. El señor Vice-Rector da lectura a comunicación que recibió de la Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, redactada en los siguientes términos:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario recibió un informe de la Facultad de Ciencias y Letras sobre el cumplimiento de los requisitos en aquella Escuela para el Certificado de Aptitud Superior por parte de la Srta. Ana Cecilia Vargas Gutiérrez. Manifesté entonces que faltaba informe por parte de la Facultad de Educación.

La Srta. Vargas Gutiérrez se presentó hoy a esta Escuela y con ella estudié sus precedentes constatándose que le faltan créditos correspondientes a cursos pedagógicos indispensables para el Certificado de Aptitud Superior que se otorga a los Profesores en Servicio según el Plan de Emergencia en la Universidad de Costa Rica.

La Srta. Vargas me ha manifestado que el año entrante seguirá los cursos que le faltan de acuerdo con el estudio del plan que hicimos juntas.”

De conformidad con el informe anterior se acuerda manifestar que no podrá otorgarse a la Srta. Vargas Gutiérrez el Certificado de Aptitud Superior que había solicitado que se le extendiera a su nombre, hasta tanto no se llenen las condiciones que apunta el informe de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. don Francisco Ruiz. Contralor General de la República, la cual dice así:

“Estimado señor:

En atención a la consulta formulada por su oficio No. R-1129-61 del 24 de agosto último, gustosamente le transmito informe que sobre el particular, me ha rendido el señor César Güell Nieto, Jefe de nuestro Departamento de Control de Presupuesto, el cual expresa:

...En atención a la nota No. R-1129-61 de la Universidad de Costa Rica, remitida a Ud. por el señor Rogelio Sotela M., y pasada a este Departamento para su estudio e informe, me permito indicarle que esa Institución puede crear las plazas de guardas, que él menciona, como empleados fijos, siempre y cuando tenga recursos ordinarios suficientes para hacerlo, y en tal caso, enviando previamente a este Contraloría, la respectiva modificación al Presupuesto Ordinario.- Ahora bien, si la Universidad no cuenta con esos recursos ordinarios, puede nombrar los citados guardas con cargo a la partida de Servicios Especiales; sólo que debe hacerlo mediante un contrato por el resto del año.- Si la Partida de Servicios Especiales no tiene remanente suficiente, debe enviarse a esta Oficina, un Presupuesto Extraordinario ampliando la misma.”

Se acuerda pasar esa respuesta de la Contraloría a consideración de la Comisión de Presupuesto para que estudie la posibilidad de crear las plazas de guardas que la Oficina de Servicios Generales había solicitado.

Comunicar: Com. Presupuesto, Servicios Generales.

ARTICULO 20. El secretario de la Facultad de Medicina, don Ovidio Soto Blanco eleva a consideración del Consejo Universitario la siguiente terna para el nombramiento de un instructor de Fisiología:

- 1.- Dr. Rodrigo Núñez Blanco
- 2.- Dr. Alejandro Mayer Reiner
- 3.- Dr. Lenin Sáenz Jiménez

El currículo de cada uno de los candidatos fueron distribuidos entre los señores Miembros del Consejo Universitario.

La terna se votará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Medicina suscribe la siguiente comunicación que dirige al señor Vice-Rector la cual dice así:

“En la sesión No. 54, celebrada por la Facultad de Medicina el 6 de setiembre próximo pasado, se acordó en el artículo 15, solicitar al Consejo Universitario abrir concurso para el nombramiento de un Profesor Titular y un Profesor Adjunto en

Ginecología de medio tiempo. Se sugirió dar un plazo de 90 días para la presentación de los documentos, y los requisitos son los siguientes:

- 1) Los concursantes deben comprometerse a salir del país a realizar estudios de post-graduado en Ginecología, caso que no los hubiera hecho anteriormente.
- 2) Deben tener experiencia en Cirugía General de no menos de 3 años, en un Servicio Quirúrgico reconocido, nacional o extranjero.
- 3) Debe haber trabajado o trabajar actualmente en un Departamento de Ginecología nacional o tener experiencia ginecológica hospitalaria de no menos de 3 años.
- 4) Debe comprometerse al ejercicio exclusivo de la ginecología durante 4 horas diarias en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.”

Se acuerda autorizar a la Secretaria General a abrir concurso de antecedentes para el nombramiento de un profesor titular y un profesor adjunto en Ginecología de medio tiempo con las condiciones sugeridas por esa Facultad.

Comunicar: Secretaría General, Facultad de Medicina.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, Señor don Abel Méndez, la cual eleva por medio del señor Secretario General, a la consideración del Consejo, en los términos siguientes:

“Tenemos el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, nuestra recomendación para que se adjudique la licitación No. 104, Equipo para la cátedra de Fisiología en la forma siguiente:

American Hospital Supply Corp. Agente, Laboratorios Sukia S. A.

Según lista adjunta, mercadería por valor de \$842.05 F.O.B. New York. a E.H Sargent & Co. Chicago, Illinois, U.S.A.

Un Ph metrop marca Beckman modelo 76 \$627.50 F.O.B. Chicago. a Mario Laporte, para entrega en plaza, según lista adjunta, \$950.00. a North American Scientific Corporation, Agente Enrique de Mezerville, según lista adjunta, \$4.413.23 precio F.O.B. New York.

Esta licitación será pagada en su totalidad por el Punto Cuarto, de acuerdo con el convenio suscrito.

Se declara desierto el renglón correspondiente a 2 microscopios estereoscópicos, por no haberse recibido ofertas.

Para la adjudicación hemos tomado en cuenta únicamente el precio, ya que las estipulaciones del catálogo, obligan a hacer entrega de material y equipos de acuerdo con el mismo.”

De conformidad con las explicaciones del señor Méndez y con base en las ofertas presentadas, se acuerda adjudicar la licitación No. 104 “Equipo para la cátedra de Fisiología” en la forma sugerida.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 23. Tramite el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez solicitud del Director de la Escuela de Servicio Social, que dice así:

“Para su estimable conocimiento, y por su digno medio, de los otros compañeros del Consejo Universitario, me permito transcribirle a continuación oficio No. 071, de esta fecha, suscrito por el señor Director de la Escuela de Servicio Social, que dice:

Muy estimado señor Decano: Para su estimable conocimiento, me permito informarle lo siguiente: El Doctor Frisco Potts, psiquiatra cubano residente en nuestro país, había sido nombrado por el mes de agosto, como Encargado de cátedra en la asignatura de Psiquiatría. El Doctor Potts se fue definitivamente a EE.UU.- He logrado que el Doctor Mario Catarinella Andreoli, se haga cargo de la Cátedra, por lo menos mientras se llama a concurso de antecedentes para la provisión definitiva.-

Ante la situación apuntada, le agradecería muchísimo proceder al nombramiento del Doctor Mario Catarinella A., como Encargado de Cátedra a partir del primero de setiembre.”

Se acuerda nombrar al Dr. Mario Catarinella como encargado de la cátedra de Psiquiatría durante el mes de setiembre. La Facultad deberá ratificar ese nombramiento.

Comunicar: Ciencias Económicas, Servicio Social, DAF., Personal

ARTICULO 24. Suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, se da lectura a la siguiente comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de setiembre, y a propuesta del señor Director del Departamento de Estudios Generales, acordó solicitar al Consejo Universitario que otorgue un contrato de tiempo completo al

profesor Eugenio Rodríguez Vega, Director de la Cátedra de Fundamentos de Sociología.

La concesión de tal contrato sería para el curso lectivo del año 1962. Conviene tener presente que al haber presentado su renuncia el Doctor Ernesto José Wender, profesor de esa cátedra, existe la necesidad de contar con que el director de la misma sea un profesor de tiempo completo, para el mejor desarrollo de las labores de la cátedra.”

Se acuerda manifestar que de conformidad con las normas establecidas esta solicitud será considerada en el mes de diciembre cuando se conozca de la creación de nuevas plazas para profesores de tiempo completo y de medio tiempo.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. El Sr. Fernando Salazar N., Secretario de la Facultad de Odontología comunica que esa Facultad acordó designar al Dr. Álvaro Fonseca Solórzano como delegado para que conjuntamente con los nombrados por las demás Escuelas que integran el área de Ciencias Médicas, estudien con la Escuela de Medicina lo relativo a la departamentalización de cátedras que aparecen en los planes de estudios de aquella.

Se acuerda comunicar al Coordinador de esa Comisión, el nombramiento hecho por la Facultad de Odontología.

Comunicar: Coordinador Comisión, Fac. Odontología.

ARTICULO 26. El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación suscrita por el Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano Dr. Carlos Tunnermann, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

A solicitud de la propia Fundación Ford de Nueva York, tuve el gusto de acompañar al representante de dicha institución, Dr. Harold Enarson, durante su recorrido por las cinco Universidades de Centro América.

Como resultado de las conversaciones que sostuve con el representante de la Ford al final del recorrido por las Universidades, deseo comunicarle las siguientes observaciones. Naturalmente, ellas se fundan en simples conversaciones, y que por lo tanto carecen de carácter oficial, pero pueden orientar futuras gestiones de las Universidades ante tan importante Fundación.

1o.- Se puede afirmar que la Fundación Ford está dispuesta a iniciar un programa de ayuda a la educación superior centroamericana, en un plazo más o menos cercano.

2o.- De llevar a cabo ese programa, la Fundación desea realizarlo en forma regional. Parece que no tiene interés en ayudar para programas de carácter local. El “Plan de integración regional de la educación superior centroamericana”, del CSUCA, se presenta así ante la Fundación como el mejor camino para canalizar su ayuda. Algo semejante ha hecho la Fundación en otras regiones donde existen varios países relativamente pequeños, a los cuales han querido ayudar.

3o.- Siendo que para Centro América, parece que la Fundación está pensando en términos de una ayuda regional, el CSUCA surge ante ella como el organismo regional universitario por medio del cual podrían llevar adelante sus proyectos de asistencia regional a las Universidades.

4o.- Para el mejor éxito de sus programas de ayuda, la Fundación podría estar interesada en robustecer al CSUCA, ya que éste sería el conducto lógico para prestar su asistencia. Es así como creo que la Fundación estaría dispuesta a considerar una asistencia financiera para la Secretaría Permanente del CSUCA y para los programas que ésta auspicia. Esta asistencia podría traducirse en reforzamiento del personal de la Secretaría, aportando fondos para contratar un asistente, que a la vez sería experto en planeamiento de Estudios Generales, a fin de que estuviese a la disposición de las Universidades interesadas en establecer tales estudios.

Además, siendo que de ponerse en ejecución el “Plan de Integración regional”, la Secretaría tendrá que desempeñar un papel clave como coordinadora de dicho plan, la Fundación podría tener intenciones de proporcionar a la Secretaría los fondos necesarios para desempeñar, en la mejor forma posible ese papel.

Estos fondos serían para pagar los servicios de un Administrador de Programas Regionales; para pagar los gastos de varias reuniones de la Comisión Técnica Permanente prevista por el Plan de integración y que está llamada a asesorar al CSUCA en la ejecución del Plan; para financiar la formación de una Comisión Técnica para Estudios Generales, integrada por Centroamericanos y expertos de otros países especialmente contratados, y que asesorarían a las Universidades en la introducción de los Estudios Generales; para auspiciar más Mesas Redondas de Educación, y reuniones de funcionarios universitarios, que conduzcan a una plena integración de nuestras Universidades; para publicaciones; para contratar expertos

para realizar los estudios que demande la creación de ciertas escuelas regionales, etc.

5o.- Generalmente la Fundación Ford se ha interesado en apoyar las Reformas Académicas que pongan a las Universidades en condiciones de prestar mejor servicio a la comunidad. Como ejemplo puede citarse su ayuda a la Reforma Académica de la Universidad de Concepción (Chile). La Reforma Académica que el CSUCA auspicia, a través del establecimiento de los Estudios Generales en las cinco Universidades, estimo que está llamada a despertar el interés de la Fundación, pues además de ser una Reforma que pondrá a nuestras Universidades en mejores condiciones de servicio, ella tiene además el carácter regional que tanto interesa a la Fundación. Pero sobre este punto cada Universidad debería preparar planes concretos a corto y a largo plazo, señalando sus necesidades inmediatas y futuras y con indicación, por lo menos aproximada, de los Presupuestos que se requerirán. Esto es fundamental para poder gestionar la ayuda de la Fundación. Sin estos planes en nuestro poder, no será posible iniciar las gestiones. Naturalmente, que cuando la Secretaría disponga del consultante para este tipo de trabajo, él podrá ayudar a cada Universidad, pero desde ahora, y cuanto antes, las Universidades deberían ir preparando sus planes. Sin ellos no será posible obtener ayuda de la Fundación ni de ninguna otra fuente para Estudios Generales, pues todas ellas piden planes concretos y presupuestos.

6o.- Otro proyecto que parece interesar a la Fundación, y sobre el cual la Secretaría tiene ya preparado todo el plan y el Presupuesto necesario, es el de un estudio del crecimiento de la población estudiantil en Centro América, sus proyecciones futuras y la demanda regional de profesionales y personal técnico. Esta clase de estudios la Fundación lo considera básico para cualquier planeamiento universitario. En varios lugares lo ha financiado. El CSUCA, en su última reunión extraordinaria recomendó a esta Secretaria realizarlo. Ya esta oficina tiene el plan de estudio, su presupuesto y la persona que podrá dirigirlo. Pronto solicitaremos a la Ford el dinero necesario.

7o.- Como las necesidades de las Universidades son prácticamente ilimitadas, la Fundación necesitaría saber cuales son las más urgentes y que cada Universidad prepare un orden de prioridades, especialmente en cuanto a sus necesidades para Estudios Generales y Escuelas Regionales.

8o.- Otros aspectos que posiblemente interesa más a la Fundación que otros, es el del mejoramiento del personal docente. Planes para incrementar el mejoramiento del

personal docente de cada Universidad y su progresiva transformación en personal de tiempo completo deberían prepararse.

9o.- Las ayudas que acostumbra dar la Fundación son en general para planes de desarrollo de 5 a 10 años, en los cuales la ayuda de la Fundación en un principio es considerable y luego va disminuyendo a medida que la propia Universidad va aumentando sus aportes. Los planes deberían ser elaborados tomando en consideración que para solicitar ayuda de la Fundación se necesita indicar además cual sería el aporte propio de la Universidad en los años futuros. Por ejemplo, cada Universidad debería indicar cuánto dinero está dispuesta a poner en los próximos cinco años, en el establecimiento de los Estudios Generales.

10o.- En mi opinión a la Fundación le interesan más los buenos profesores que los buenos equipos. Un buen profesor puede suplir las deficiencias de los equipos. En cambio de nada sirven los costosos equipos si no se dispone del personal docente adecuado para su debido uso en la enseñanza. Creo que es necesario hacer énfasis en el mejoramiento del personal docente mediante programas que comprendan becas de formación y profesores visitantes.

11o.- Una última recomendación de esta Secretaría es la de que cada Universidad ponga cuanto antes a distinguidos profesores a trabajar, si es posible a tiempo completo, en la elaboración de planes de desarrollo, donde se contemplen todos los aspectos y los pasos a dar, con indicación de presupuestos, etc. Esta información es fundamental, no solo para las gestiones ante la Ford, sino ante cualquier otro organismo, y en especial para futuras gestiones ante el "Plan de Alianza para el Progreso". Todos estos planes de desarrollo local, deberían ser elaborados señalando cuidadosamente su relación con el "Plan de Integración Regional", pues el aspecto regional de nuestros programas es lo que más ha despertado el interés de estas agencias. El cálculo del costo del m³ de construcción debería incluirse, así como también los costos aproximados de los laboratorios, equipos, etc...

Para ayudar a la preparación de estos planes es que la Secretaría solicitará ayuda de la Ford para consultantes, expertos, Comisión Técnica en Estudios Generales, etc. Pero cada Universidad deberá ir dando sus propios pasos en la elaboración de los mismos.

En conclusión, este servidor, estima, que las Universidades Centroamericanas y el CSUCA tiene programas magníficos y con una orientación digna de la admiración de las agencias que prestan ayuda. Pero necesitamos ahora indicar, en planes concretos, cuánto vale cada paso que lleve a la cristalización de esos planes."

El señor Vice-Rector dice que hay dos cosas fundamentales: lo referente a los Estudios Generales y lo de las Escuelas Regionales. En cuanto al primer punto sugiere que pase al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que lo estudie y sugiera lo que crea más conveniente con relación a la posibilidad de ampliar sus servicios. En cuanto a las Escuelas Regionales ya el asunto se había discutido. Sugiere que se le encomiende conversar con el Ing. McGhie para que colabore en la preparación de los proyectos para el establecimiento posible de un Instituto Tecnológico como Escuela regional en Costa Rica.

El Prof. Monge dice que hay varios puntos que interesan a la Universidad de Costa Rica. Debería hacerse del conocimiento de las diversas Facultades y Departamentos. Está de acuerdo en lo sugerido por el señor Vice-Rector de que el primer punto vaya a estudio de Ciencias y Letras ya que bajo su control han estado los Estudios Generales. Esta daría un primer pronunciamiento que le serviría al Consejo para pronunciarse sobre el asunto.

También hay otro punto, dice el Prof. Monge, y es en cuanto al mejoramiento del personal. Este punto se podría enviar a todas las Facultades para que lo estudiaran e informaran la forma como podría aprovecharse este ofrecimiento.

En cuanto a las Escuelas regionales de nivel universitario le parece muy bien el camino propuesto por el Sr. Vice-Rector. El Ing. Mc. Ghie es un Ingeniero experto en electricidad. Quizá otra persona de otra Escuela le podría ayudar en el encargo que se le hará como ejemplo de la Escuela de Educación para así entonces contemplar la parte técnica y la docente. La Dra. Gamboa dice que desea que se vea con mucha simpatía lo que va a proponer. Hay una agenda para discutir en un Congreso de Maestros Centroamericanos que contempla en su primer punto la posibilidad de establecer una Escuela de Pedagogía en Centroamérica. Algunos de sus proponentes quizá no saben que Costa Rica ya tiene establecida un Escuela. A muchos países les hace mucha falta esta Escuela.

Considera que ahora es la oportunidad de proponer dentro del proyecto la formación de maestro con proyección centroamericana lo que sería de gran provecho. En 1914 se estableció la Escuela Normal y su fundador pensó en que fuera una Escuela Centroamericana pero por diversos motivos no se llevó a cabo esto. Propone que se consulte la posibilidad de que los servicios de profesores docentes que comparten las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación tengan un extensión centroamericana. Si esto se lograra la Universidad se enriquecería mucho. Ya que

actualmente le falta especialistas en Artes, Dietética, formación sería en la Educación Física. Se cuenta únicamente con las bases principales.

El señor Vice-Rector dice que como recordarán los compañeros, en el próximo mes de diciembre se celebrará la Reunión ordinaria de Rectores bajo los auspicios del CSUCA en Guatemala; que ya hay una Agenda, pero existe la posibilidad de discutir otros asuntos y si este a que se refiere la Dra. Gamboa puede interesar a la Universidad de Costa Rica, sería preferible que se discutiera primero en Facultad para que luego conociera de esa proposición el Consejo y resolviera sobre la posible inclusión de este asunto en la Agenda de la reunión de Guatemala.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda lo siguiente:

- 1) transcribir a la Facultad de Ciencias y Letras en su parte conducente la comunicación del Dr. Tunnermann a fin de que la estudie y prepare un proyecto con base en lo que allí se solicita, para obtener ayuda que sobre el Plan de integración regional de la educación superior centroamericana se ofrece y sobre los Estudios Generales que tiene organizado esa Escuela.
- 2) transcribir también a la Facultad de Ciencias Económicas lo referente al estudio del crecimiento de la población estudiantil en Centro América, sus proyecciones futuras y la demanda regional de profesionales y personal técnico del cual ya hay un valioso estudio hecho por el Lic. Mariano Ramírez a fin de que informe al respecto.
- 3) autorizar al señor Rector para que se pongan en comunicación con el Ing. McGhie a fin de que se le encargue la preparación de un proyecto como el que se solicita para obtener la ayuda necesaria para el establecimiento de Escuelas Regionales Vocacionales de nivel universitario.
- 4) acogiendo sugerencia de la Dra. Gamboa, solicitar al Sr. Secretario del CSUCA que estudie la posibilidad de que venga a Costa Rica un especialista enviado por la Fundación Ford que pudiera colaborar con el Ing. Mc Ghie en la preparación del trabajo que se le encomendará.

Comunicar: Facultades de Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, Ing. McGhie.

A las 10 horas sale del salón de sesiones el Dr. Miranda.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. don José J. Trejos. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Le agradezco mucho su estimable carta del 2 del mes en curso. No sé por qué razón esa carta no llegó aquí sino hasta hoy y es por ello que mi presente respuesta aparece tan tardía.

En esa carta usted se sirvió transcribirme una comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de las Matemáticas, que se llevará a cabo en Bogotá, del 4 al 9 de diciembre próximo; y usted tuvo a bien preguntarme si esta Facultad podría designar observadores a la citada conferencia.

Me agrada mucho poder informarle que el señor Director de nuestro Departamento de Física y Matemáticas, Lic. don Bernardo Alfaro ha sido invitado especialmente a participar en esa Conferencia, por parte de la Organización de Estados Americanos y él aparece en la lista de tales personas invitadas, en el documento adjunto a la carta del señor Ministro.

Sin embargo, la Conferencia en cuestión es tan importante, a juicio mío, por conversar sobre uno de los problemas, casi escollo, de la Segunda Enseñanza contemporánea, que, de nuevo según mi modesto criterio, la Universidad haría muy bien en realizar un esfuerzo a fin de enviar unos tres o cuatro observadores más a dicha Conferencia.

Esperando contar con su venia para hacerlo, voy un poco más allá y me permito sugerir los nombres de cuatro profesores que deberían asistir a la Conferencia en cuestión:

Don Walter Sagot
Don Manuel Tebas
Don Fernando Chavarría
Don Manuel López Lutz.”

El señor Vice—Rector dice que el Prof. Bernardo Alfaro, como lo dice la comunicación antes transcrita, fue invitado a participar en la conferencia.

Que en cuanto a los otros nombres de candidatos que se sugiere que podría asistir a ese importante evento le parece muy bien pero que dada la situación económica actual de la Institución no podría designar ningún delegado, pero si esas personas están dispuestas a sufragar todos sus gastos, la Universidad podría darles permiso con goce de sueldo.

Se acuerda lo sugerido por el Sr. Vice—Rector y hacerla del conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras para los fines consiguientes.

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. Suscribe el Sr. Secretario del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas Dr. Carlos Tunnermann, la siguiente comunicación que dirige al señor Vice-Rector:

“Estimado señor Rector:

Siempre dentro de la línea general de una mayor integración de nuestras Universidades en sus distintos aspectos, la Secretaría a mi cargo se permite proponer a la Universidad de Costa Rica, la celebración, para el mes de marzo de 1962, de una Mesa Redonda de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas, de acuerdo con el Plan General y Reglamento que me permito adjuntarle.

La gran importancia que cada vez más viene otorgándoseles a los servicios bibliotecarios dentro de la estructura y funcionamiento de las Universidades, ha llevado a esta oficina a proyectar la reunión arriba mencionada, con el propósito de favorecer un mayor acercamiento entre las bibliotecas y los encargados de los servicios bibliotecarios de las Universidades del Istmo y permitirles una amplia discusión de sus problemas, con miras a lograr quizás una organización semejante de los servicios y el establecimiento de futuros cursos centroamericanos para el adiestramiento y la formación de personal bibliotecario.

La idea de esta reunión ha sido propuesta, en demanda de asistencia técnica y económica, a la UNESCO y a otros organismos nacionales e internacionales, encontrándose en ellos una amplia acogida que podría traducirse en el aporte de expertos para que asesoren a nuestros bibliotecarios o en ayuda económica para sufragar los gastos de organización. Le incluyo copia de la carta enviada a esta oficina sobre el particular por el Sub-Director del Centro Regional de UNESCO para el Hemisferio Occidental, Dr. Carlos Víctor Penna, quien es un experto altamente calificado en asuntos bibliotecarios.

La reunión que esta Secretaría proyecta, será considerada por UNESCO como preparatoria del Seminario sobre Bibliotecas Universitarias en la América Latina, que la UNESCO está proyectando para el mes de julio de 1962, con sede en Buenos Aires.

Tiene también esta Secretaría informes sobre la posible asistencia a nuestra reunión centroamericana de un representante de la “Biblioteca Conmemorativa de Colón” de la Unión Panamericana, en calidad de asesor.

Como la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Médica pidió a esta Secretaría la celebración de una reunión de encargados de bibliotecas médicas, uno de los delegados de cada Universidad, deberá ser la persona encargada de dicha Biblioteca, a fin de celebrar simultáneamente una mesa redonda de directores de bibliotecas de las Facultades de Medicina, conforme temario especial que me permito también adjuntarle.

La celebración de la “Primera Reunión de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas” contará con la estrecha colaboración del Director y Personal de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, quienes han ofrecido preparar los formularios y trabajos previos, que me será muy grato remitirle oportunamente.

La sede de la reunión hemos pensado que sería conveniente que fuera en la Universidad de Costa Rica, la cual asumiría sólo los gastos de organización, papelería, agasajos, etc. estimados en unos \$250.00 (Doscientos cincuenta dólares). La elección de esta Universidad como sede de la reunión se debe a que esta Secretaría estima que una de las bibliotecas mejor organizadas de Centro América es la de la Universidad de Costa Rica, así como también por la posibilidad de establecer con sede en este país, los cursos para formación de bibliotecarios que se estudiarán en la reunión.

Agradeciéndole me comunique la opinión que a esta Universidad le merezca esta iniciativa de la Secretaría Permanente, me es muy grato presentarle un cordial saludo y suscribirme atento y seguro servidor.”

El señor Vice-Rector dice que la sede de la reunión de la Primera Reunión de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas que tendrá lugar en marzo de 1962 será la Universidad de Costa Rica. Con ese motivo deberá asumir los gastos de organización, papelería, agasajos, etc., los cuales se han estimado en la suma de \$250.00 (Doscientos cincuenta dólares).

Se acuerda ofrecer la Universidad de Costa Rica como sede para la celebración de tan importante evento y en consecuencia asumir los gastos de organización que ascenderán a la suma de doscientos cincuenta dólares aproximadamente.

Se hará del conocimiento del Departamento de Administración Financiera este acuerdo para los fines consiguientes.

Comunicar: CSUCA, DAF.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación suscrita por el estudiante Rodolfo Piña Piña, alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

"Con el debido respeto me dirijo a Uds. con el objeto de hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

Yo, Rodolfo Piña Piña, Carnet Universitario No. 2889, alumno actual de Ciencias y Letras, y alumno que fui de la Facultad de Educación en el año de 1959, y que en el año de 1960, a los dos meses de iniciadas las labores Universitarias, hube de abandonar las aulas, por carencia total de dinero para poder continuar sufragándome los gastos, de comida, pasajes, compra de utensilios indispensables en el uso del curso, matrícula, etc. Pues el motivo de esta misiva es el siguiente: Los motivos económicos que he mencionado fueron causa de que yo abandonara el curso en el año de 1960, y hoy que me presento al Banco a cancelar la matrícula cuál fue mi sorpresa al decirseme que debía tres recibos del año pasado, los cuales suman en total ¢112.50, siendo ¢ 75.00 la matrícula sin multa. Señores miembros como uds. pueden ver es una cantidad muy elevada para un alumno de escasos recursos económicos como lo soy yo, por lo que les pido muy encarecidamente que no importa pagar la matrícula pero sin el recargo, pues yo no me daba cuenta de que existiera deuda en mi contra. Como fieles representantes de los estudiantes espero que hayan de comprender esta situación en que me encuentro.

No niego señores miembros que fue por ignorancia que hoy me veo en esta situación o problema, pero como lo dije anteriormente acepto el pago de la matrícula, pero no podría o no me alcanzaría para cancelar la multa que se me ha impuesto.

Espero distinguidos miembros que han de comprender y ayudarme en esta hora que necesito, pues de lo contrario seré uno más de los alumnos que abandonen la Universidad, tengo fe en vuestros grandes sentimientos y espíritu de cooperación que hacia el estudiante han mostrado siempre, y les expreso de ante mano mi más profundo agradecimiento por la atención que a ésta presten."

Se acuerda condonarle lo que adeuda del año 1960 y comunicarle así al Departamento de Registro y al Depto. de Admo. Financiera.

Comunicar: interesado, DAF, Registro.

ARTICULO 30. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de setiembre, conoció una solicitud del Departamento de Química para que se cambie de nombre al curso G-105, "Geología y Mineralogía" por solo el nombre de "Geología", conservándose el mismo número y programa.

Tal cambio fue propuesto en el Departamento por el Ing. Enrique Malavassi V., que explicó cómo el nuevo nombre involucra la mineralogía en sus aspectos generales y se ajusta mejor a lo que cubre el programa y a los fines del curso, que se ofrece para los profesores de Química.

Acordó el Consejo Directivo recomendar la propuesta, con base en las razones expuestas."

Se acuerda previamente a hacer del conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la anterior gestión, solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras el envío de un amplio informe sobre las razones en que se fundamenta para solicitar el cambio de nombre del curso G-105 "Geología y Mineralogía" por el de "Geología".

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 31. El señor Vice-Rector dio lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Carlos A. Caamaño que con fecha 12 de setiembre del presente año dirigió al Prof. don Carlos Monge Alfaro, y cuyo contenido es para ser sometido a conocimiento de la Asamblea Universitaria.

El señor Vice-Rector consultó al proponente de si esa gestión la hacia con el propósito de que el Consejo se pronunciara o si lo hacia con carácter particular de miembro de la Asamblea. En vista de que el proponente manifestó que lo hacia en su carácter particular de miembro de la Asamblea Universitaria, se dispone que el Señor Secretario General la tenga bajo su cuidado para someterla en su oportunidad a conocimiento de ese Organismo.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de setiembre,

y a propuesta del Departamento de Química, acordó hacer las siguientes peticiones al Consejo Universitario:

Que se ilumine la zona de estacionamiento del Departamento de Química, lo mismo que los estacionamientos de las otras Facultades.

Que se instale un reloj en el Departamento de Química y unos altoparlantes en el mismo para dar instrucciones a los estudiantes en los laboratorios, ya que a simple voz es difícil hacerlo en los distintos casos en que se necesite impartir una instrucción urgente a todos los estudiantes que trabajan en una práctica.

Dispuso el Consejo manifestar que espera puedan ser satisfechas tales peticiones, cuando las condiciones económicas de la Universidad lo permitan”.

Se toma nota y cuando las condiciones económicas de la Institución lo permitan se verá la forma en que puede ser atendida esa gestión.

Comunicar: Ciencias y Letras

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Don Luis Ángel Salas y el Prof. don Carlos Monge Alfaro, la cual dice así:

“Distinguido señor Vicerrector:

Los suscritos elevamos informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1133, artículo 33, que se refiere a los premios que dispuso ofrecer la Universidad a elementos distinguidos de los Clubes 4–S.

Conversamos previamente con el Ingeniero Agrónomo don Edgar Mata, Director de Extensión Agrícola, y el señor don Edgar Arias, Supervisor de los Clubes 4–S del Ministerio de Agricultura sobre el asunto referido.

Sugerimos se otorguen los siguientes tres premios:

1.- Beca para estudiar Agronomía (cinco años en la Universidad de Costa Rica), que incluirá una suma mensual de ₡200.00, extensión de derechos de matrícula y de laboratorio.

Requisitos:

a) Haber obtenido el título de Bachiller en Ciencias y Letras. Por los trabajos realizados en las mencionadas actividades de los Clubes 4–S, podría escogerse una persona que no hubiera obtenido el título de Bachiller en la convocatoria de diciembre, pero que tiene la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de febrero.

- b) Hacer solicitud de la beca, en papel sellado de ¢0.50, indicando las razones por las cuales la solicita y cuál ha sido su participación en el Programa de Clubes 4-S.
- c) Acompañar una fotografía del solicitante en tamaño pasaporte.
- d) Enviar la solicitud y la fotografía al Ing. Edgar Mata, Director de Extensión antes del primero de octubre de 1961.
- e) Presentar y ganar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica en la fecha y lugar que se designarán en su oportunidad.
- f) Firmar en Convenio con la Universidad de Costa Rica, por medio del cual la persona que resultare favorecida con la beca, se comprometerá a inscribirse, una vez cursado el primer año, en la Facultad de Agronomía. Si no cumpliera dicho compromiso, entonces deberá devolver el dinero recibido por concepto de la beca. Los socios 4-S y líderes participantes en el concurso tendrán preferencia sobre los no participantes que soliciten la beca.

Si varios socios o líderes ganan los exámenes de admisión, obtendrá la beca el que haya obtenido mas puntuación en el concurso si es participante, o el que haya sido mejor promedio de calificaciones en el quinto año de Colegio si se trata de un socio o líder no participante en el Concurso.

2.- Trabajo como Asistente en la "Granja San Fernando".

(Contrato por un año, a partir del primero de marzo de 1962, prorrogable, sueldo ¢ 400.00 mensuales. Aprendizaje de métodos modernos de cultivos de maíz, frijoles, hortalizas, etc.).

Los socios 4-S o líderes que deseen obtener este premio deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener por lo menos 16 años cumplidos el primero de octubre de 1961.
- b) Haber participado en el Concurso de socios y líderes 4-S del año 1961.
- c) Hacer solicitud de este premio en papel corriente, indicando las razones para hacerlo y sus labores como socio o líder 4-S.
- d) Enviar la solicitud al Ing. Edgar Mata, Director de Extensión, antes del primero de octubre de 1961.

3.- Colección de publicaciones de la Universidad de Costa Rica sobre agricultura.

Al socio que haya llevado el mejor proyecto de horticultura o al líder que haya hecho que sus socios lleven los mejores proyectos de horticultura. (Se tomarán en cuenta la puntuación individual si es un socio o el promedio de puntuaciones obtenidas por los socios si se trata de un líder)."

El Dr. Morales dice que no está de acuerdo con el punto f) del informe que obliga a devolver el dinero recibido por concepto de beca si la persona que disfrutó de ella, una vez cursado el primer año universitario, no continúe estudios en la Facultad de Agronomía.

El señor Vice-Rector pone a votación si se elimina este punto o si se mantiene tal y como lo sugiere la Comisión.

Votan por el dictamen del Prof. Monge y el Prof. Portuguesez.

Votan por que se elimine esa cláusula el Lic. Jiménez, el Lic. Caamaño, los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli, la Dra. Gamboa, Lic. Vargas, Dr. Fischel, Dr. Morales y el señor Vice-Rector.

El Ing. Salas dice que está de acuerdo pero que lo fundamental es que la persona a quien se le otorgue la beca continúe estudios en la Facultad de Agronomía. El Lic. Ramírez en el momento de la votación no se encontraba en el salón de sesiones.

En consecuencia se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión eliminando la cláusula f) del referido dictamen.

Comunicar: Ing. Mata, Registro

ARTICULO 34. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, la cual dice así:

“Estimado señor:

Me refiero al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1151, artículo 20, del 14 de agosto último, en que consulta a las Facultades que tienen en su programa cursos semestrales a su criterio respecto a la forma de realizar los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Al respecto, me permito manifestarle que los exámenes semestrales que se llevan a cabo en esta Escuela, tanto en lo que corresponde a los ordinarios y extraordinarios, se siguen las fechas que el Consejo Universitario señala para cada prueba, sea del primero o segundo semestre en el Calendario Universitario”.

ARTICULO 35. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego de ponerlo en conocimiento del Honorable Consejo de esa Universidad, me place por este medio comunicarle, que la Junta Universitaria de la Universidad Nacional de Nicaragua, en su sesión No. 110, Acuerdo No. 5, aprobó en todas sus

partes el “Plan para la integración regional de la educación superior centroamericana”. A continuación me permito transcribirle la nota oficial del señor Secretario General de la Universidad de Nicaragua y que literalmente dice:

“Universidad Nacional de Nicaragua.- 8 de setiembre de 1961.

Estimado señor Secretario: Confirmando mi comunicación cablegráfica, tengo el gusto de transcribir a usted el Acuerdo No. 5 de la sesión No. 110 de la Junta Universitaria, que a la letra dice: No. 5. Debidamente impuesta esta Junta de la importancia y alcances del Plan Regional de Integración de la Educación Superior en Centroamérica, aprobada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su II Reunión Extraordinaria celebrada en el mes de junio en la Ciudad Universitaria de Costa Rica, por unanimidad de votos se aprueban y ratifican en todas sus partes los acuerdo, convenios y resoluciones contenidas en dicho plan, que se archiva por separado.- aprovecho la oportunidad para saludar al señor Secretario y suscribirme muy atento servidor y amigo. (f) ALFONSO URROZ MARTINEZ - Secretario”.

ARTICULO 36. Se incluye como Anexo No. 1 de la presente sesión el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas en relación con la ubicación del Departamento de Farmacología.

ARTICULO 37. Se da lectura al informe que suscribe el Director de la Oficina de Personal don Enrique Castro, dirigido al señor Vice-Rector, indicando movimientos de personal propuestos por la Escuela de Agronomía y de Ciencias y Letras, el cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me permito acompañarle las acciones de personal recibidas en el transcurso de esta semana y que requieren la sanción de ese Alto Organismo. Estas acciones son las siguientes:

ESCUELA DE AGRONOMIA

MIGUEL ANGEL MUÑOZ ARIAS

AC-72

Nombramiento interino como Profesor Encargado de la cátedra Economía Agrícola, del 7 de setiembre al 6 de octubre, en sustitución del Ingeniero Rafael Ángel Chavarría Flores, quien ha solicitado permiso.

Según se desprende de la explicación de la Acción de Personal, el Profesor Muñoz ha servido esas funciones en oportunidades anteriores.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

ERNESTO J. WENDER SIMON

CL – 452

Renuncia de su cargo como Profesor de Tiempo Completo a partir del primero de marzo de 1962. Se acompaña la carta de renuncia del doctor Wender Simón y una nota explicativa, dirigida al señor Profesor Carlos Monge Alfaro en su condición de Secretario General de la Universidad, que el señor Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras se sirvió acompañar a la Acción de Personal”.

Se adjuntan las acciones de personal correspondientes.

Se acogen las observaciones formuladas por la Oficina de Personal y se autoriza el trámite de las correspondientes Acciones, para hacer efectivo los movimientos propuestos.

En el caso de la renuncia del Dr. Wender se acuerda, a propuesta del Prof. Monge enviarle una carta de agradecimiento por los valiosos servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Oficina de Personal, Dr. Wender.

ARTICULO 38. El señor Rector da lectura al informe que presenta la Comisión que ha tenido a su cargo la Evaluación del Conservatorio de Música. El Prof. Monge hace una breve reseña de los antecedentes. En definitiva el informe se aprueba en la siguiente forma:

“Los suscritos elevamos a sus conocimiento el Informe relacionado con el oficio DAC–3509-69 de 1 de diciembre de 1960, que dice:

“De la sesión extraordinaria No. 1090 celebrada por el Consejo Universitario el 7 de setiembre de este año, se les envió el acta correspondiente a usted y al señor Director del Conservatorio de Música, Prof. José Luis Martín Paynter.

Se puntualizan en ella la discusión y los puntos de vista del Consejo en cuanto se refiere a estudios en esa dependencia universitaria y constan ahí las resoluciones tomadas. Pero como a esa Comisión se le encargó de una determinada tarea, como resultado de las conclusiones a que en la sesión se llegó, me permito dirigirle la presente para recordarle que el Consejo Universitario aceptó en principio, por resolución del artículo primero, de la indicada sesión, la idea de que se puedan

convalidar los estudios realizados en el Conservatorio por personas no bachilleres, luego de obtenida esa calidad, de tal manera que puedan seguir los programas encaminados a la Licenciatura y al Profesorado.

Se encomendó a esa Comisión de la preparación del Proyecto concreto para regular el procedimiento correspondiente –dentro de las disposiciones estatutarias vigentes– proyecto que luego será sometido a estudio de las Comisiones de Planes de Estudios y Programas y de Reglamentos”.

Para elaborar el informe del caso, analizamos el texto que los suscritos enviamos con fecha 23 de julio al Consejo Universitario, aclarando algunos puntos del proyecto de reforma publicado como Anexo No. 1 del acta No. 1058, discutidos en la sesión No. 1090, con la presencia del Profesor José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio de Música.

Los suscritos hacemos las siguientes sugerencias:

I.- Variar la edad máxima para ingresar en el ciclo preparatorio de 20 a 18 años, excepto en canto, que se admitirán hasta los 25 años.

Si el Consejo acogiera la idea, se variaría el inciso a) del punto 5 del texto en referencia.

II.- El problema de mayor importancia, dado el acuerdo del Consejo de “convalidar los estudios realizados en el Conservatorio por personas no bachilleres, luego de obtenida esa calidad, de tal manera que puedan seguir los programas encaminados a la Licenciatura y el Profesorado”, quedaría acogido dentro de las normas que aparecen en el proyecto redactado por esta Comisión si se agregara un inciso (c) al Tema II.

c) Aquellas personas que no puedan cumplir con el requisito anterior, podrán recibir, en calidad de alumnos no regulares, cursos del ciclo universitario, de acuerdo con la reglamentación que al efecto se promulgue.

III.- Se sugiere bajar la edad mínima para ingresar en el curso de nivel universitario de 16 años (propuesto y aprobado por el Consejo) a 14, para acortar la diferencia de edad entre quienes hayan terminado la preparatoria y la fijada para ingresar.

IV.- Sustituir al actual punto 6 por el siguiente:

Ofrecer a los estudiantes que hubiesen terminado la Preparatoria antes de cumplir los 14 años de edad, la posibilidad de recibir enseñanza en el instrumento acogido.

V.- Se sugiere eliminar el punto 7, porque no tendría razón de ser a la luz del inciso c) sugerido”.

Comunicar: Conservatorio, Registro.

ARTICULO 39. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que la Facultad autorizó un curso especial extracurricular para hombres de negocios en el campo del “mercadeo”. Este curso lo ha dirigido el Dr. William Wachs y ha contado con la colaboración del Centro de Cooperación Industrial y la Cámara de Industrias. Solicita autorización para extender a los participantes un “certificado de Asistencia” que será firmado por el Decano de la Escuela y por los otros funcionarios de los organismos mencionados.

En vista de que se trata de un curso extracurricular no es necesario dar ninguna autorización.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 40. Considerando que el estudio y acuerdos sobre el plan de reforma sobre el Primer año ha presentado la Facultad de Ciencias y Letras, puede no estar listo para el 15 de octubre y que como en esa fecha vence el término para el estudio del nuevo presupuesto, se acuerda prorrogar dicho término para que la Facultad antes indicada pueda elaborar su proyecto de presupuesto, con base en lo que la reforma solicitada resuelva el Consejo Universitario.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 41. El señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel dice que el estudiante de esa Facultad señor Antonio Finlayson Youn le ha enviado una carta solicitándole se le conceda exención de derechos de matrícula en vista de que su promedio, -8.87- es el más alto y que son pocos los centésimos que le faltaron para obtener matrícula de honor. El estudiante Finlayson está en una situación económica muy difícil y angustiosa ya que en estos días falleció su padre. Pide que se le exima de pagar matrícula.

El señor Rector dice que el Estatuto señala cual es el promedio necesario para otorgar matrícula de honor, y que ya el Consejo ha conocido varias gestiones de interesados solicitando se les otorgue matrícula fundamentando su petición en el hecho de haber alcanzado promedio alto y cercano al exigido por el Estatuto. Si ha habido error este no da derecho.

Lo que podría autorizársele es que pueda pagar sin multa y que esto lo pueda hacer antes de presentar los exámenes de final de curso.

Se pone a votación si se le exonera o no del pago del matrícula.

Votan afirmativamente para que se le exonere de pagar matrícula los siguientes miembros del Consejo: Prof. Monge, Prof. Portuguese, Lic. Jiménez, Dr. Rodríguez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, los dos representantes estudiantiles señores González y Vicarioli, Dr. Fischel y el Ing. Salas.

Votan negativamente Lic. Caamaño, Lic. Vargas, Dr. Morales y el señor Vice-Rector. En consecuencia se acuerda exonerar al estudiante Finlayson de pagar matrícula en el presente año.

Comunicar: Fac. Odontología, Registro, DAF.

ARTICULO 42. El Dr. Fischel, Decano de la Facultad de Odontología que el Dr. Pauly planteó a la Facultad la conveniencia de que el Dr. Álvaro de la Cruz pudiera acompañarlo a la reunión que tendrá lugar en Guatemala.

La Facultad aprobó la proposición del Dr. Pauly y como conoce muy bien la situación económica actual de la institución habló con el Dr. Tunnermann para ver si era posible que el CSUCA financiara el viaje del Dr. De la Cruz. Después de un cambio de impresiones el Dr. Tunnermann le ofreció pagar la mitad del viaje y que el Consejo Universitario financiara la otra mitad, cuyo costo total asciende más o menos a la suma de \$ 350.00. Por eso el asunto lo trae ahora al Consejo; además la Comisión de Presupuesto a quien se le encargó estudiarlo lo ha pospuesto en dos ocasiones.

Le preocupa el asunto por cuanto el viaje que hará a Estados Unidos está muy cerca y desearía que este quedara de una vez resuelto.

Continúa diciendo el Dr. Fischel que conversó con los Directores del Departamento de Administración Financiera y estos le manifestaron que existe un Proyecto de Presupuesto Extraordinario que todavía no había sido conocido por el Consejo y que quizá de alguna de las partidas ahí incluidas se podría financiar ese viaje. Pide entonces que se conozca del referido proyecto de presupuesto.

El señor Vice-Rector a manera de información dice que el Proyecto de Presupuesto indicado se refiere a la liquidación de partidas que no se utilizaron por diversos motivos el año pasado. Pero esto es sólo teoría ya que no hay nada en efectivo.

Se acuerda esperar el informe de la Comisión de Presupuesto que sobre este asunto se le pidió informar.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación suscrita por la estudiante Victoria Eugenia Azofeifa C., que dice así:

“Al llenar, al principio del año, los papeles de matrícula de la Facultad de Educación, se me dijo, en referencia a dos materias semestrales: Historia de la Educación y Principios de Educación, que consignara en el cupón ambas materias. Creí yo, que de este modo, al aprobar la primera materia impartida: Historia de la Educación quedaba automáticamente matriculada en la otra: Principios de Educación. Continué, después de vacaciones asistiendo a lecciones regularmente y no fue sino hasta que llegaron las listas oficiales del Departamento de Registro que vine a darme cuenta que no estaba matriculada.

Solicito pues del Honorable Consejo Universitario, la autorización para que el Departamento de Registro proceda a matricularme, después de haberse cerrado el período legal de matrícula.”

Se acuerda autorizar a la señorita Azofeifa a matricularse en la asignatura semestral Principios de Educación.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 44. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria para conocer anexos, al próximo jueves 21 a las ocho horas.

Se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

ANEXO No. 1
Acta de la Sesión No. 1157

Ciudad Universitaria
14 de setiembre de 1961.

Señor
Lic. Rogelio Sotela
Vicerrector de la
Universidad de Costa Rica
S. O.

Distinguido señor Vicerrector:

Los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, tienen el gusto de elevar a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario No. 1103, artículo 52, que dice:

“Pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas a fin de recopilar datos, mantengan correspondencia y entreviste a los interesados, y se sirva entregar oportunamente, con base en todos esos elementos de juicio, un informe al Consejo inspirado en el principio de Departamentalización, sobre el lugar en donde deberá ubicarse el Departamento de Farmacología”.

La Comisión presentó a usted un informe sobre el asunto en referencia con fecha 23 de junio del año en curso, pero con motivo de la visita a la Universidad de Costa Rica del Doctor W. Clark Wescoe, Rector de la Universidad de Kansas, entendido en asuntos de Farmacología, se dispuso retirar el mencionado documento para conversar con el distinguido visitante y tener así mayor número de valiosos elementos de juicio.

Antecedentes.

1.- En la sesión No. 1033, artículo 39, el Licenciado Gonzalo González, presenta una nota de la Facultad de Farmacia en virtud de la cual pide se declare instalado el Departamento de Farmacología de la misma, cuya ubicación fue aprobada oportunamente por el Consejo Universitario y por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

El Departamento, según el mencionado texto dice:

“Este Departamento comprenderá las cátedras de Farmacognosia, Farmacología (tres cursos) y Toxicología y Análisis Toxicológico, que se dictan en la Escuela de Farmacia, el curso de Farmacología de la Facultad de Odontología y el futuro curso de la Facultad de Medicina. El Departamento tendrá su sede en la Escuela de Farmacia y contará para el año de 1960 con los locales necesarios para su funcionamiento, que serán desocupados por la Facultad de Microbiología y que se comunican fácilmente con nuestra Escuela”.

El señor Decano de Farmacia, agregó que el nuevo Departamento no exigirá en la actualidad, ni para el año próximo, ningún aumento de presupuesto, pues simplemente agrupará las cátedras y los profesores ya existentes. Algunos de ellos de tiempo completo y de medio tiempo, además de los escogidos para el curso de Medicina, que serán también de tiempo completo.

En la misma sesión el doctor Peña Chavarría intervino solicitando que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina conociera de esta idea para conseguir su respaldo. El Licenciado González dijo que la antigua Comisión en dos ocasiones estudió el asunto.

El Consejo acordó oficialmente instalado el Departamento de Farmacología en la Facultad de Farmacia, y dirigirse a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para pedirle su opinión y sugerencias al respecto.

2.- La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina no envió el informe a que se refiere el punto anterior.

3.- En la sesión No. 1053, artículo 60, el Licenciado Gonzalo González Decano de la Facultad de Farmacia, informa lo siguiente:

“Que se reunió con los doctores Peña, Fischel y Hernández Asch, en relación con el funcionamiento del Departamento de Farmacología. Que también habló con el Doctor Vesalio Guzmán, que no pudo asistir a la reunión. Se resolvió, agrega, encargarlo de transmitir que se acogió lo resuelto por el Consejo Universitario para instalar el Departamento de Farmacología como lo planteó la Escuela de Farmacia.

En el año 1961 se cambiarán impresiones nuevamente, cuando venga Farmacología de Medicina y se hará una proposición formal para entonces.”

Se toma nota. ”

Del informe dado por el señor Decano de Farmacia no se saca en claro cuál fue la Comisión que se reunió. El Consejo al indicar que se “tomaba nota” de lo dicho por el

Licenciado González, dejaba para más adelante el asunto relativo a la ubicación definitiva del Departamento de Farmacología.

4.- En la sesión No. 1096, artículo 55, se informó de que se incluiría como Anexo No. 1, el informe presentado por el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, sobre lo relativo al Departamento de Farmacología. En su parte sustantiva el memorando aludido dice:

“Solicitar al Consejo Universitario que el curso de Farmacología para médicos que se dictará en 1962, sea declarado cátedra tipo B .”

Más adelante se dice:

“La Comisión de la Escuela de Medicina fue consultada oportunamente y estuvo de acuerdo con la creación del Departamento de Farmacología dependiente de la Facultad de Farmacia, incluyéndose en dicho Departamento el curso de Farmacología para médicos”.

5.- En la sesión No. 1103, artículo 52, se entró a discutir al Anexo No. 1 de la sesión No. 1096, el cual se resolvió mandar a la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que informara al respecto.

Trámite seguido por la Comisión.

a) La Comisión consultó al señor Decano de Farmacia sobre el problema que el Consejo le había encomendado estudiar y recibió la siguiente contestación:

“Por este medio me permito hacer de su conocimiento que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 111 de 20 de enero de 1961, acordó: Vista la comunicación No. DAC-3309, 60, de fecha 10 de noviembre dirigirse a los señores miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, para manifestarles respetuosamente la gran importancia que para la Facultad de Farmacia tiene la decisión, inspirada en el principio de Departamentalización sobre donde se ubicara en forma definitiva el Departamento de Farmacología, que ya el Consejo Universitario anteriormente acordó que perteneciera a Farmacia, y en especial, enfatizar la necesidad de que este asunto se tramite lo más rápidamente que sea posible, dadas las disposiciones que habrán de tomarse para completar la instalación del mencionado departamento”.

b) Del Doctor Peña Chavarría la Comisión recibió el siguiente comunicado:

1) Que la enseñanza de la Farmacología debe tener una orientación eminentemente fisiológica.

2) Que la Facultad de Medicina en su nuevo edificio ofrece para su enseñanza todas las facilidades físicas y de equipo y los materiales didácticos que se requieren.”

6.- Se envió carta a la señorita Josefina Inggiana, que estudie Farmacología en la Universidad de Kansas, con el objeto de que diera su opinión sobre el lugar en que debe ubicarse el Departamento de Farmacología. La señorita Inggiana no vertió opinión sino que dio a conocer la forma como estaban organizados los mencionados servicios tanto en la Universidad de Kansas como en la de Florencia.

(Ver apéndice de este informe).

7.- La Comisión, con la presencia del Doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, conversó largamente con el doctor Wescoe, Rector de la Universidad de Kansas, sobre el sitio en donde debía funcionar el Departamento de Farmacología.

El Doctor Wescoe se pronunció en el sentido de que en la actualidad existe la tendencia de que los Departamentos de Farmacología pertenezcan a las Escuelas de Medicina. La razones aducidas están implícitas en el resumen que del cambio de impresiones se le encargó que hiciera al Doctor Miranda. He aquí el documento:

“El Doctor Wescoe se pronunció desde el principio en el sentido de que el Departamento de Farmacología debe estar en la Escuela de Medicina y depender administrativamente de ésta, por las siguientes razones:

1.- La Farmacología es la base de la terapéutica, la cual, desde luego, es una disciplina esencialmente médica. Sin la necesidad de curar los pacientes, función del médico, la Farmacología no tendría razón de existir.

2. La Farmacología es una ciencia esencialmente experimental e investigativa; la última etapa de esta orientación se lleva a cabo en los pacientes, etapa a la cual sólo el médico tiene acceso.

3. Ante el argumento de que el Curso de Farmacología en la Escuela de Medicina dura dos o tres años, el doctor Wescoe respondió que si bien el curso de Farmacología en la Escuela de Medicina puede durar sólo seis meses, el farmacólogo, y el punto de vista farmacológico, deben acompañar al estudiante de Medicina a lo largo de toda su carrera, si es que se quiere que esta disciplina cumpla su cometido, y por esa razón el Departamento debe estar en la Escuela de Medicina.

4. Menciona que los mejores farmacólogos que conoce, los más distinguidos, son médicos y que si no lo son puede hacer investigación en seres humanos. Apoyando este mismo punto de vista menciona que ningún Departamento de Farmacología del mundo, que pueda calificarse de distinguido, está en una Escuela de Farmacia, ya que la Farmacología es humana, y por ende, médica. El doctor Wescoe hace ver que él conoce prácticamente todos los departamentos de Farmacología importantes en el

mundo, lo que le permite asegurar lo que ha quedado expuesto. Acerca de un pregunta del profesor José Joaquín Trejos acerca de la situación en Francia el doctor Wescoe responde que en Francia hay un Instituto de Farmacología que es a un tiempo independiente de las Escuelas de Medicina y Farmacia, pero agrega que de ese instituto no ha venido ningún descubrimiento importante.

5. Dada su experiencia como editor de *Journal of Pharmacology*, ilustra que menos del 1% de los trabajos publicados en esa revista vienen de las Escuelas de Farmacia, y el resto de las escuelas médicas.

6. Ante la pregunta de la doctora Gamboa de la relación que hay entre los departamentos de Farmacología y las escuelas de Medicina y de Farmacia en Estado Unidos, el doctor Wescoe responde que por ejemplo en Kansas University cada una de estas Facultades tiene un departamento, sólo que el de Medicina tiene ocho funcionarios y el de Farmacia sólo uno. Hace ver que en la Universidad de Kansas hay una escuela de graduados, y que todo el entrenamiento para el grado de doctor es dado en el Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina. Agrega que en Estados Unidos el campo de la Farmacia en la forma tradicional, es una actividad que se está extinguiendo.

7. Ante la posibilidad de que el Departamento de Farmacología de nuestra Universidad quedara situado en la Escuela de Farmacia, hizo ver el doctor Wescoe que eso le produciría un enorme daño a la Escuela de Medicina y retrasaría su progreso. Agrega que en Estados Unidos si una escuela de Medicina no cuenta con su propio Departamento de Farmacología, es descalificada. Que es una medida muy rigurosa, pero largamente meditada. Y que si en el futuro la Escuela de Medicina de Costa Rica quisiera acreditarse ante la Association of American Medical Colleges, no podría hacerlo si el Departamento de Farmacología quedara situado en la Escuela de Farmacia, pero podría hacerlo si queda en la Escuela de Medicina. Hace ver que en la Farmacia no hay futuro alguno, pero sí en Medicina y que también se dañaría a los funcionarios del Departamento de Farmacología acoplándolos a un concepto artificial y decadente. El Ph. D dado por las Escuelas de Farmacia en Estados Unidos no es bien visto.

8. La conversación se desplazó luego hacia el problema que significa tener escuelas de Farmacia que preparan profesionales para necesidades que desaparecieron hace 50 años, y los cuales, al salir de la escuela, se dedican a actividades para las cuales no fueron preparados, como son: administrar un farmacia, lo que requiere conocimientos de economía y administración, visitantes médicos, que requiere

conocimientos de relaciones humanas y otros, o representantes de casas extranjeras.

El Doctor Wescoe refiere que en Estados Unidos las escuelas de Farmacia fuertes son aquellas que dan entrenamiento de post-graduado en Química Farmacéutica, como las de Kansas, pero sucede que sus graduados sólo pueden encontrar trabajo en los grandes centros farmacéuticos, fuera de Kansas.

Se menciona que las escuelas de Farmacia no han modificado sus currícula de acuerdo a la realidad.

Ante el problema de cuál es el límite entre lo químicos puros y lo químicos farmacéuticos, el doctor Wescoe responde que es más que todo un asunto de actitud mental del individuo frente a la Química Orgánica, y hace ver que en Kansas no hay problema porque estos títulos son dados por la escuela de graduados, en la que todas las facultades se funden”.

8.- Posteriormente, la Facultad de Medicina envió una carta que en su aspecto conceptual estaba inspirada en los puntos de vista del doctor Wescoe. Transcribimos algunos puntos para completar la información tal como la presentó la Escuela de Medicina:

“1.- En la sesión No. 53, celebrada por esta Facultad, el 23 de agosto próximo pasado, me permitió traer de nuevo el asunto a estudio, a fin de que ésta vertiera su pronunciamiento en un asunto que es de fundamental importancia en nuestras gestiones docentes.

En esta ocasión, el doctor Sydney Harris, Jefe del Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, expresó lo siguiente: El Doctor Harris pone especial énfasis en que la tendencia más fuerte y más beneficiosa en la educación médica moderna, es la de integrar, en la forma más íntima posible, los conocimientos que se imparten en las diferentes cátedras, y que esto es especialmente cierto en las Ciencias Básicas, o sea: Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología. Refiere como en Louisiana con frecuencia algunos capítulos de la enseñanza han sido dejados, de común acuerdo, para ser enseñados por la cátedra que tiene más ingerencia en el tema en cuestión. Hace ver en forma muy especial, que si el Departamento de Farmacología queda fuera de la Facultad de Medicina, esta integración sería imposible, al tener alejadas una de las cátedras básicas. Por esta razón comparte los puntos de vista del doctor Wescoe y de la Facultad de Medicina. Insiste, finalmente, que esta integración no implica pérdida de la independencia de cada uno de los departamentos.

El Doctor George D. Davis, Profesor Asistente del Departamento de Fisiología, también de la Universidad del Estado de Louisiana, ilustra a este respecto cómo la Escuela de Medicina de esa Universidad ha distribuido las condiciones físicas de los departamentos, orientada hacia esa integración.

El Doctor Hernández Asch, señala que si la Farmacología queda localizada en la Escuela de Medicina la mayor profundidad que pueda alcanzar esta materia tendería a beneficiar a aquellos farmacéuticos que aquí la recibieran, mientras que si quedara localizada en la Escuela de Farmacia, los estudiantes se perjudicarían al recibir una Farmacología con una orientación que no es la adecuada para un médico, sino para un farmacéutico”.

9.- La Comisión conversó con los señores Vicedecano de la Facultad de Farmacia, don Guillermo Azofeifa y el joven Cerdas, quienes ofrecieron mandar escrito la valiosa información que dieron. El informe va como apéndice de este dictamen. Los compañeros del Consejo se darán cuenta de los puntos de vista sustentados por la Facultad de Farmacia.

Resolución

La Comisión, después de analizar con detenimiento los documentos y pensar en lo más puede beneficiar a nuestra Universidad, acordó sugerir al Consejo Universitario lo siguiente:

Considerando:

- 1.- Que las principales disciplinas que comprenderá el Departamento de Farmacología: Farmacognosia, Farmacodinamia y Toxicología, pertenecen al curriculum de la Escuela de Farmacia.
- 2.- Que la Escuela de Farmacia ha establecido desde hace algunos años un laboratorio de investigaciones relacionadas con las disciplinas citadas, y que envió a un profesor, el Licenciado don José A. Sáenz Renauld, a especializarse en Farmacognosia.
- 3.- Que la Farmacología es una especialidad privativa de farmacéuticos y médicos.
- 4.- Que Medicina tiene numerosos campos de especialización.
- 5.- Que la Facultad de Farmacia al producirse la reforma de 1957, hubo de renunciar a la docencia en muchas asignaturas que pasaron a incorporarse a diversos Departamentos, quedando muy reducido su plan de estudios.
- 6.- Que contribuyó con gran desprendimiento y devoción porque se llevase la reforma universitaria de 1957.

Sugiere:

- 1) Que el Departamento de Farmacología pertenezca a la Facultad de Farmacia y ofrezca sus servicios a aquellas escuelas que los necesiten.
- 2) Que la Facultad de Farmacia se dé una organización académica y científica que garantice al resto de las Escuelas alta calidad en los servicios departamentalizados.
- 3) Que la Escuela de Medicina organice y ofrezca a sus propios estudiantes la Farmacología Clínica considerada en los respectivos estudios.

Con toda consideración nos suscribimos del señor Vicerrector atentos servidores.,

LA COMISION

Emma Gamboa

Carlos Monge A.

José J. Trejos

Carlos A. Caamaño

Anexo al Dictamen sobre ubicación del Departamento de
Farmacología

Aunque estoy de acuerdo con el fondo de la sugerencia que presenta la Comisión, no lo estoy con la reforma: en particular con los considerandos.

Los hechos a considerar, son, a juicio mío:

- 1) El Consejo Universitario durante varios años aceptó tácita o explícitamente que el Departamento de Farmacología formaría parte de la Escuela de Farmacia, e incluso previó el espacio respectivo en el pabellón de esa Facultad.
- 2) Para la Facultad de Farmacia es de importancia contar con ese Departamento, por el papel central que la Farmacología y sus disciplinas conexas, desempeñan en la preparación del tipo de profesional que esa Facultad desea continuar formando. Pero no ha creado la Facultad de Farmacia las condiciones necesarias para el funcionamiento de un Departamento de Farmacología que satisface los requerimientos de una buena Escuela de Medicina, especialmente en cuanto concierne al ambiente de investigación del cual surge una buena enseñanza universitaria.
- 3) La Facultad de Farmacia parece estar dispuesta a empeñarse en lograr el funcionamiento de un buen Departamento de Farmacología y para hacerlo en coordinación estrecha con la Facultad de Medicina.
- 4) La Facultad de Medicina requiere el funcionamiento de un buen Departamento de Farmacología, tanto por lo que concierne al estudio de esta disciplina por sus futuros graduados, como también, por las relaciones mutuas de ésta con otras disciplinas de estudio para el futuro médico y, especialmente, para la debida coordinación de las investigaciones.
- 5) Las investigaciones más importantes en Farmacología culminan en experiencias con seres humanos, lo cual demanda al menos una cercanía entre los Departamentos de Farmacología y de Medicina de las Facultades que llevan las correspondientes denominaciones.
- 6) La coordinación estrecha y la vecindad requeridas entre esos dos Departamentos, e incluso la Facultad de Medicina para contribuir a orientar el de Farmacia, pueden, si la organización administrativa se hace en forma adecuada a esos fines, ser logradas aun perteneciendo ellos a dos escuelas separadas, pero que son afines y que puede llegarse a identificar mucho.

Si se cumplen todos los propósitos implícitos en las anteriores consideraciones, puede ratificarse la decisión de asignar administrativamente el Departamento de Farmacología a la Facultad de Farmacia; sin perjuicio para Medicina y fortaleciendo de manera decisiva, de una manera que casi ha de llegar a ser re-creación, a la de Farmacia, en íntima relación con la Facultad de Medicina.

José J. Trejos Fernández.

Ciudad Universitaria
3 de agosto de 1961

Doctora Emma Gamboa,
Decana de la Facultad de Educación
Profesor Carlos Monge A.
Secretario General de la Universidad
Profesor José Joaquín Trejos,
Decano de la Facultad de Ciencias y Letras
Presente.

Estimados señores:

En la sesión del martes 1 de agosto, en la cual se cambiaron impresiones con el doctor Wescoe acerca del problema del Departamento de Farmacología, tomé algunas notas en relación al problema expuesto.

Me permito remitirles una copia de las ideas fundamentales expresadas en esa reunión.

Soy de ustedes atento y seguro servidor.

DR. MARIO MIRANDA GUTIERREZ
Decano Facultad Medicina

Reunión celebrada el día 1 de agosto en la Ciudad Universitaria entre el doctor Wescoe, Rector de la Universidad de Kansas y una comisión ad-hoc integrada por los señores José Joaquín Trejos, la doctora Emma Gamboa, el profesor Carlos Monge A. Estuvo presente el doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina.

El doctor Wescoe hizo énfasis en que esta reunión tuvo como origen un cambio de impresiones celebrada hace algunos días. Mencionó que él ante todo, es médico, pero que después de un entrenamiento clínico volvió al laboratorio y se dedicó a la Farmacología, llegando a ser profesor titular de la Cátedra de Farmacología en su Facultad. Por siete años fue el editor del Journal of Pharmacology and Experimental Medicine, revista de prestigio internacional reconocido; ha formado parte del A.M.A. Council of Hospitals and Teaching y es actualmente Vicepresidente de la Junta Directiva de la Association of American Medical Colleges.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Profesor José Joaquín Trejos y el doctor Mario Miranda, expusieron al doctor Wescoe los antecedentes del problema en estudio, cual es la localización del Departamento de Farmacología, a fin de que la presente Comisión rinda ante el Consejo Universitario un informe que sirva para tomar una decisión.

El Doctor Wescoe se pronunció desde el principio en el sentido de que el Departamento de Farmacología debe estar en la Escuela de Medicina y depender administrativamente de ésta, por las siguientes razones:

- 1.- La Farmacología es la base de la terapéutica, la cual, desde luego, es una disciplina esencialmente médica. Sin la necesidad de curar los pacientes, función del médico, la Farmacología no tendría razón de existir.
- 2.- La Farmacología es una ciencia esencialmente experimental e investigativa; la última etapa de esta orientación se lleva a cabo en los pacientes, etapa a la cual sólo el médico tiene acceso.
- 3.- Ante el argumento de que el Curso de Farmacología en la Escuela de Medicina dura sólo seis meses mientras que en Farmacia dura dos o tres años, el doctor Wescoe respondió que sin bien el curso de Farmacología en la Escuela de Medicina puede durar sólo seis meses, el farmacólogo y el punto de vista farmacológico deben acompañar al estudiante de Medicina a lo largo de toda su carrera, si es que se quiere que esta disciplina cumpla su cometido, y por esa razón el Departamento debe estar en la Escuela de Medicina.

4.- Menciona que los mejores farmacólogos que conoce, los más distinguidos, son médicos y que si no lo son pueden hacer investigación en seres humanos. Apoyando este mismo punto de vista menciona que ningún Departamento de Farmacología del mundo, que pueda calificarse de distinguido, está en una Escuela de Farmacia, ya que la Farmacología es humana, y por ende, médica. El doctor Wescoe hace ver que él conoce prácticamente todos los departamentos de Farmacología importantes en el mundo, lo que le permite asegurar lo que ha dejado expuesto. Acerca de una pregunta del Profesor José Joaquín Trejos acerca de la situación en Francia el doctor Wescoe responde que en Francia hay un Instituto de Farmacología que es a un tiempo independiente de las Escuelas de Medicina y Farmacia, pero agrega que de ese instituto no ha venido ningún descubrimiento importante.

5.- Dada su experiencia como editor del Journal of Pharmacology, ilustra que menos del 1% de los trabajos publicados en esa revista vienen de las Escuelas de Farmacia, y el resto de escuelas médicas.

6.- Ante la pregunta de la doctora Gamboa de la relación que hay entre los departamentos de Farmacología y las escuelas de Medicina y de Farmacia en Estados Unidos, el doctor Wescoe responde que por ejemplo en Kansas University cada una de estas facultades tienen un departamento, sólo que el de Medicina tiene ocho funcionarios y el de Farmacia sólo uno. Hace ver que en la Universidad de Kansas hay una escuela de graduados, y que todo el entrenamiento para el grado de doctor es dado en el departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina. Agrega que en Estados Unidos el campo de la Farmacia en la forma tradicional, es una actividad que se está extinguiendo.

7.- Ante la posibilidad de que el Departamento de Farmacología de nuestra Universidad quedara situado en la Escuela de Farmacia, hizo ver el doctor Wescoe que eso le produciría un daño enorme a la Escuela de Medicina y retrasaría su progreso. Agrega que en Estados Unidos si una escuela de Medicina no cuenta con su propio Departamento de Farmacología, es descalificada. Que es una medida muy rigurosa, pero largamente meditada. Y que si en el futuro la Escuela de Medicina de Costa Rica quisiera acreditarse ante la Association of American Medical Colleges, no podría hacerlo si el Departamento de Farmacología quedara situado en la Escuela de Medicina. Hace ver que en la Farmacia no hay futuro alguno, pero sí en Medicina y que también se dañaría a los funcionarios del Departamento de Farmacología acoplándose a un concepto artificial y decadente.

El Ph. D. Dado por las Escuelas de Farmacia en Estados Unidos no es bien visto

8.- La conversación se desplazó luego hacia el problema que significa tener escuelas de Farmacia que preparan profesionales para necesidades que desaparecieron hace 50 años, y los cuales, al salir de la escuela, se dedican a actividades para las cuales no fueron preparados, como son; administrar un farmacia, lo que requiere conocimientos de economía y administración, visitadores médicos, que requiere conocimientos de relaciones humanas y otros, o representantes de casas extranjeras. El doctor Wescoe refiere que en Estados Unidos las escuelas de Farmacia fuertes son aquellas que dan entrenamiento de post-graduado en Química Farmacéutica, como la de Kansas, pero sucede que sus graduados sólo pueden encontrar trabajo en los grandes centros farmacéuticos, fuera de Kansas.

Se menciona que las escuelas de Farmacia no han modificado su currícula de acuerdo a la realidad.

Ante el problema de cuál es el límite entre los químicos puros y los químicos farmacéuticos, el doctor Wescoe responde que es más que todo un asunto de actitud mental del individuo frente a la Química Orgánica, y hace ver que en Kansas no hay problema porque estos títulos son dados por la escuela de graduados, en la que todas las facultades se funden.

Ciudad Universitaria,
28 de agosto de 1961

Señor Profesor
Don Carlos Monge Alfaro
Secretario General
Universidad de Costa Rica
S.O.

Muy estimado Secretario:

Por medio de la presente comunicación, me es muy grato hacer llegar a usted los puntos de vista, de esta Facultad, relativos a la ubicación del Departamento de Farmacología.

1.- En la sesión No. 53, celebrada por esta Facultad, el 23 de agosto próximo pasado, me permitió traer de nuevo el asunto a estudio, a fin de que ésta vertiera su pronunciamiento en un asunto que es de fundamental importancia en nuestras gestiones docentes.

En esta ocasión, el doctor Sydney Harris, Jefe del Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, expresó lo siguiente: El Doctor Harris pone especial énfasis en que la tendencia más fuerte y más beneficiosa en la educación médica moderna, es la de integrar, en forma más íntima posible, los conocimientos que se imparten en las diferentes cátedras, y que esto es especialmente cierto en las Ciencias Básicas, o sea: Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología. Refiriendo como en Louisiana con frecuencia algunos capítulos de la enseñanza, han sido dejados, de común acuerdo, para ser enseñados por la cátedra que tiene más ingerencia en el tema en cuestión. Hacer ver en forma muy especial, que si el Departamento de Farmacología queda fuera de la Facultad de Medicina, esta integración sería imposible, al tener alejadas una de las cátedras básicas. Por esta razón comparte los puntos de vista del doctor Wescoe y de la Facultad de Medicina. Insiste, finalmente, que esta integración no implica pérdida de la independencia de cada uno de los departamentos.

El Doctor George² D. Davis, Profesor Asistente del Departamento de Fisiología, también de la Universidad del Estado de Louisiana, ilustra a este respecto como la Escuela de Medicina de esa Universidad ha distribuido las condiciones físicas de los departamentos, orientada hacia esa integración.

El Dr. Hernández Asch, señala que si la Farmacología queda localizada en la Escuela de Medicina la mayor profundidad que pueda alcanzar esta materia tendería a beneficiar a aquellos farmacéuticos que aquí la recibieran, mientras que si quedara localizada en la Escuela de Farmacia, los estudiantes se perjudicarían al recibir una Farmacología con una orientación que no es la adecuada para un médico, sino para un farmacéutico.

El doctor Miranda agradece lo aportes de las ideas expresadas referentes a este problema, y hace ver que todas ellas formarán la opinión que ante el Consejo Universitario presenta la Facultad de Medicina con respecto a este problema.

Acompaño con la presente, por ser de trascendencia, un resumen de las principales ideas, expresadas por el señor Rector de la Universidad de Kansas, doctor Wescoe, en reunión con los profesores Dra. Emma Gamboa, José Joaquín Trejos, Carlos Monge Alfaro y el Dr. Miranda.

2.- El doctor Wescoe hizo énfasis en que esta reunión tuvo como origen un cambio de impresiones celebrada hace algunos días. Mencionó que él ante todo, es médico, pero que después de un entrenamiento clínico volvió al laboratorio y se dedicó a la Farmacología, llegando a ser profesor titular de la Cátedra de Farmacología en su Facultad. Por siete años fue editor del *Journal of Pharmacology and Experimental Medicine*, revista de prestigio internacional reconocido; ha formado parte del A.M.A Council of Hospitals and Teaching y es actualmente Vicepresidente de la Junta Directiva de la Association of American Colleges. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Profesor don José Joaquín Trejos, y el doctor Mario Miranda, expusieron al doctor Wescoe los antecedentes del problema en estudio, cual es la localización del Departamento de Farmacología, a fin de que la presente Comisión rinda ante el Consejo Universitario un informe que sirva para tomar una decisión. El Doctor Wescoe se pronunció desde el principio en el sentido de que el Departamento de Farmacología debe estar en la Escuela de Medicina y depender administrativamente de ésta, por las siguientes razones:

2 En el expediente de la sesión viene escrito "Feorge".

1.- La Farmacología es la base de la terapéutica, la cual, desde luego, es una disciplina esencialmente médica. Sin la necesidad de curar los pacientes, función del médico, la Farmacología no tendría razón de existir.

2.- La Farmacología es una ciencia esencialmente experimental e investigativa; la última etapa de esta orientación se lleva a cabo en los pacientes, etapa a la cual sólo el médico tiene acceso.

3.- Ante el argumento de que el Curso de Farmacología en la Escuela de Medicina dura sólo seis meses mientras que en Farmacia dura dos o tres años, el doctor Wescoe respondió que sin bien el curso de Farmacología en la Escuela de Medicina puede durar sólo seis meses, el farmacólogo y el punto de vista farmacológico deben acompañar al estudiante de Medicina a lo largo de toda su carrera, si es que se quiere que esta disciplina cumpla su cometido, y por esa razón el Departamento debe estar en la Escuela de Medicina.

4.- Menciona que los mejores farmacólogos que conoce, los más distinguidos, son médicos y que si no lo son no pueden hacer investigación en seres humanos. Apoyando este mismo punto de vista menciona que ningún Departamento de Farmacología del mundo, que pueda calificarse de distinguido, está en una Escuela de Farmacia, ya que la Farmacología, es humana, y por ende, médica. El doctor Wescoe hace ver que él conoce prácticamente todos los departamentos de Farmacología importantes en el mundo, lo que le permite asegurar lo que ha dejado expuesto.

Acerca de una pregunta del Profesor José Joaquín Trejos acerca de la situación en Francia el doctor Wescoe responde que en Francia hay un Instituto de Farmacología que es a un tiempo independiente de las Escuelas de Medicina y Farmacia, pero agrega que de ese instituto no ha venido ningún descubrimiento importante.

5.- Dada su experiencia como editor del Journal of Pharmacology, ilustra que menos del 1% de los trabajos publicados en esa revista vienen de las Escuelas de Farmacia, y el resto de escuelas médicas.

6.- Ante la pregunta de la doctora Gamboa de la relación que hay entre los departamentos de Farmacología y las escuelas de Medicina y de Farmacia en Estados Unidos, el doctor Wescoe responde que por ejemplo en Kansas University cada una de estas facultades tienen un departamento, sólo que el de Medicina tiene ocho funcionarios y el de Farmacia sólo uno. Hace ver que en la Universidad de Kansas hay una Escuela de graduados, y que todo el entrenamiento para el grado de

doctor es dado en el departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina. Agrega que en Estados Unidos el campo de Farmacia en la forma tradicional, es una actividad que se está extinguiendo.

7.- Ante la posibilidad de que el Departamento de Farmacología de nuestra Universidad quedara situado en la Escuela de Farmacia, hizo ver el doctor Wescoe que eso le produciría un daño enorme a la Escuela de Medicina y retrasaría su progreso. Agrega que en Estados Unidos si una Escuela de Medicina no cuenta con su propio Departamento de Farmacología, es descalificada. Que es una medida muy rigurosa, pero largamente meditada. Y que, si en el futuro la Escuela de Medicina de Costa Rica quisiera acreditarse ante la Association of American Medical Colleges, no podría hacerlo si el Departamento de Farmacología quedara situado en la Escuela de Medicina. Hace ver que en la Farmacia no hay futuro alguno, pero sí en Medicina y que también se dañaría a los funcionarios del Departamento de Farmacología acoplándolos a un concepto artificial decadente.

El Ph. D. dado por las Escuelas de Farmacia en Estados Unidos no es bien visto.

8.- La conversación se desplazó luego hacia el problema que significa tener escuelas de Farmacia que preparan profesionales para necesidades que desaparecieron hace 50 años, y los cuales, al salir de la escuela, se dedican a actividades para las cuales no fueron preparados, como son; administrar un farmacia, lo que requiere conocimientos de economía y administración, visitantes médicos, que requiere conocimientos de relaciones humanas y otros, o representantes de casas extranjeras. El doctor Wescoe refiere que en Estados Unidos las escuelas de Farmacia fuertes son aquellas que dan entrenamiento de post-graduado en Química Farmacéutica, como la de Kansas, pero sucede que sus graduados sólo pueden encontrar trabajo en los grandes centros farmacéuticos fuera de Kansas. Se menciona que las escuelas de Farmacia no han modificado sus curriculum de acuerdo a la realidad. Ante el problema de cuál es el límite entre los químicos puros y los químicos farmacéuticos, el doctor Wescoe responde que es más que todo un asunto de actitud mental del individuo frente a la Química Orgánica, y hace ver que en Kansas no hay problema porque estos títulos son dados por la escuela de graduados, en la que todas las Facultades se funden.

La Facultad ha recogido, una serie de consideraciones sobre la conveniencia de localizar en el edificio de Medicina, bajo la dependencia de esta Facultad, al Departamento de Farmacología. Además de las razones expuestas por el doctor Wescoe, que son de carácter doctrinario general, se considera que las siguientes

razones, de carácter local hacen más conveniente que el departamento dicho esté ubicado en Medicina:

3. a) El edificio de la Facultad de Medicina dispone de todas las facilidades para instalar las oficinas del profesor titular, adjuntos y visitantes, así como también los laboratorios y otras dependencias. Estas facilidades se planearon expresamente en el momento de construir el edificio.

b) La Facultad de Medicina ha enviado a un profesor a recibir entrenamiento especial en farmacología, con fondos destinados a la Facultad, y con el propósito expuesto de venir a enseñar a los estudiantes de Medicina.

c) La Escuela de Farmacia se encuentra en un período delicado de organización interna.

d) La Farmacia, como profesión, en nuestro país y en cualquier otro, debe ser reestructurada en forma total, tomando en cuenta los caminos fundamentales que se han producido recientemente en el ejercicio de la profesión y en las actividades que desarrollan los graduados de Farmacia.

e) La Escuela de Medicina es una Facultad nueva que tiene metas definidas y permanentes, y organización y programas de estudios cuidadosamente planteados y eficientes.

En consecuencia, señor Secretario General, la Facultad estimó por las razones expuestas anteriormente, que éstas desbordan el planeamiento que se ha dicho del problema, y se acordó elevarlas a conocimiento del Consejo Universitario, con la recomendación expresa de que, el Departamento de Farmacología esté ubicado en el edificio de esta Escuela y dependa administrativamente de esta Facultad.

Mucho le he de agradecer se sirva trasladar al seno del Consejo Universitario los pensamientos de los profesionales que con prestigio y conocimiento del asunto, se ha expresado en relación a él, así como los puntos de vista de esta Facultad que me es muy grato recoger en forma explícita para su consideración.

Aprovecho la oportunidad para repetirme como su atento servidor,

DR. MARIO MIRANDA GUTIERREZ
Decano de Facultad de Medicina

24 de agosto de 1961

Sr.
Prof. Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión de
Planes de Estudio
Ciudad Universitaria
Presente.-

Muy estimado señor:

Para los fines consiguientes me permito remitirle adjunto el memorandum elaborado por la Facultad de Farmacia, que incluye los argumentos de orden académico, profesional e institucional, que fundamentan nuestra solicitud para que el Consejo Universitario ratifique el acuerdo en que se ubicó el Departamento de Farmacología en la Facultad de Farmacia.

Creo oportuno expresarle, que tanto los profesores de Farmacología de esta Escuela, como el suscrito, estamos a la orden para aclarar o ampliar cualquier aspecto de los anotados en el memorial adjunto.

Queda del señor Secretario General de la Universidad, atento servidor y amigo.

Lic. Oscar A. Ramírez
Vice-Decano
Facultad de Farmacia.

ARGUMENTOS EN FAVOR DE LA RATIFICACION DEL ACUERDO EN QUE SE
UBICA EL DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA EN LA FACULTAD DE
FARMACIA.

La exposición de argumentos para enfocar el problema planteado con respecto a la ubicación del Departamento de Farmacología, la haremos en dos partes o grupos de aspectos diferentes e independientes entre si. El primer grupo consta de a) Asuntos Académicos b) Asuntos Profesionales y c) Consideraciones de orden histórico e institucional. El segundo grupo de aspectos, incluye solamente asuntos materiales o físicos en relación con el caso planteado. Nos ocuparemos en este memorándum únicamente de la primera parte.

PRIMERA PARTE

a) Asuntos de carácter académico

Aspectos generales:

Junto con la química farmacéutica la Farmacología forma la estructura de lo que es la Farmacia. Farmacología (de Pharmakon: medicamento y Logos: tratado) es un término muy amplio ya que su acepción general se refiere al estudio de las drogas. Abarca desde un punto de vista farmacéutico moderno tres ramas principales que son: Farmacología (Farmacodinamia), Farmacognosia y Toxicología. Por Farmacología en sentido restringido (Farmacodinamia), se entiende la rama que trata de la acción de las drogas sobre tejidos y organismos vivos y también se le llama Farmacología general y experimental, realizándose sus ensayos en animales. Farmacognosia es la rama que estudia las drogas de origen vegetal o animal desde el punto de vista de su obtención, identificación, purificación, composición y propiedades, y Toxicología trata de los efectos nocivos de las drogas en los organismos vivos. En países muy grandes cada una de estas ramas pueden funcionar en secciones autónomas; todas son muy importantes y se encuentran estrechamente vinculadas entre sí, motivo por el cual resulta muy conveniente en un medio como el nuestro, que estén agrupadas en una misma dependencia. Obedeciendo a las razones anteriores hemos reunido Farmacología (Farmacodinamia) con Farmacognosia y Toxicología, para formar un solo Departamento que ya fue en principio aprobado por el Consejo Universitario como parte de la Facultad de Farmacia. La "totalidad" de un Departamento, sea su aspecto integral y orgánico, es fundamental para su buena marcha y estará determinada en función de la homogeneidad de las cátedras que lo constituyan. Esto cobra singular

valor cuando se piensa que los actuales Departamentos serán los Institutos independientes de un futuro.

Acabamos de expresar que los razonables argumentos expuestos fueron tomados muy en cuenta para el establecimiento de nuestro Departamento de Farmacología integrado por las tres cátedras ya mencionadas, y sostenemos, mientras no se nos demuestre lo contrario, que hay mayor armonía y consonancia entre las materias antes citadas -por contar con un denominador común: drogas- que entre cualquier otra conjunción de disciplinas de naturaleza biológica que pudiera ligarse a Farmacología.

Desde un punto de vista médico, el estudio de las drogas queda reducido al campo de la Terapéutica, también llamada Farmacología Clínica. Luego de haberse visto el modo de acción de las drogas en animales (Farmacología general y experimental), la Terapéutica (Farmacología Clínica) estudia los medicamentos en pacientes, confirmando las posibilidades y limitaciones de sus efectos para combatir las enfermedades en el hombre. Por lo general esta última labor (etapa final de todo el proceso farmacológico) se realiza en hospitales y debe organizarse desde luego bajo la dirección, dependencia y control de un equipo médico especializado. No debe confundirse pues, la Farmacología Clínica con la Farmacología general y experimental; ello es muy importante, porque es esta última la que ha suscitado el problema en discusión.

Investigaciones realizadas en la Escuela de Farmacia partiendo de plantas supuestamente medicinales:

En espera de la resolución definitiva del Consejo Universitario sobre la ubicación de la Farmacología, y considerando al laboratorio de Farmacognosia muy importante como base para las investigaciones ulteriores propiamente farmacológicas, todos los esfuerzos los hemos encaminado a dotarlo del material necesario (aparatos y licitación recientemente aprobada por el Consejo Universitario). Además ha contado este laboratorio con la valiosa cooperación técnica y económica de la Universidad de Wisconsin, a cambio de la investigación que aquí se realiza bajo la dirección del Lic. José Alberto Sáenz.

Entre la multitud de trabajos que han efectuado, mencionaremos como ejemplo el que sigue: Recientemente le fue confirmado al Lic. Sáenz Renauld desde los Estados Unidos, el resultado positivo de unas fracciones del *Acnistus arborescens* (güitite), aisladas en nuestro laboratorio de Farmacognosia, contra sarcoma tipo 180

en ratas (dato confidencial para los señores miembros de la Comisión de plantas de estudio y del Consejo Universitario).

En trabajos como el anterior se realiza aquí la tarea de escoger las plantas, sus partes a investigar y se separan los principios activos o los extractos purificados y las experiencias en animales son realizadas en los Estados Unidos.

Este sistema tiene el gran inconveniente de que sustancias que pierden actividad en un lapso muy corto no pueden ser susceptibles de encayarse.

No es preciso hacer un esfuerzo muy grande para darse cuenta que estos trabajos tan interesantes, que le dan prestigio a la Universidad y son esperanza para la resolución de grandes problemas de salud en escala que transpone nuestras fronteras, se llevarían a cabo en condiciones ideales realizándose dentro de una misma dependencia, pues la coordinación e interrelación que debe existir entre ambas disciplinas hermanas (Farmacología y Farmacognosia), serían óptimas encontrándose juntas en un Departamento. La situación no sería la misma estando el laboratorio de Farmacología por un lado y el de Farmacognosia por otro y hasta podría malograrse y no aprovecharse del todo, el trabajo que ahora con grandes esfuerzos está realizando la Escuela de Farmacia,

Por otra parte, trabajando con las uñas se han realizado en calidad de tesis de grado, trabajos farmacológicos de investigación muy interesantes, la mayor parte de ellos bajo la dirección de nuestro Prof. de Farmacología, Lic. Guillermo Azofeifa.

Para dar una idea de la importancia que tienen los trabajos descritos, conviene expresar en esta ocasión que existe un interés universal muy grande en estudiar la posible actividad medicinal del mayor número de plantas, pues se estima que apenas han sido debidamente investigadas alrededor de un 2% de ellas. En este sentido, y según lo afirman los científicos, incluyendo al Dr. H. Pittier, Costa Rica es una verdadera mina, por la gran cantidad de variedades que posee, muy superiores en número a las existentes en otros países.

b) Aspectos Profesionales.

La Farmacología como carrera profesional:

Vista la Farmacología en su aspecto profesional se considera sin discusión como una especialidad; y en tal virtud resulta privativa de farmacéuticos o de médicos. Para citar ejemplos, en las Universidades de Columbia, Wisconsin, Texas y muchas otras más, es el farmacéutico quien con aproximadamente dos años de estudios superiores en esta disciplina recibe el título que lo acredita como farmacólogo. No

debe olvidarse que en la Farmacología hay muchos aspectos químicos de enorme interés, en los cuales el farmacéutico tiene ostensible ventaja. En el caso concreto de los dos profesores enviados por la Universidad a los Estados Unidos con el propósito de hacer estudios superiores de Farmacología, debe notarse que ambos son farmacéuticos.

Actualmente no se ven en Costa Rica posibilidades inmediatas de trabajo para Farmacólogos, excepción hecha de los que pueda ofrecer la Universidad; pero en un futuro es posible que el país los necesite y entonces, tanto por la preparación que se ofrece a nuestros egresados, como por justicia, ese ha de ser un campo que la Universidad debe reservar para los farmacéuticos; la medicina ofrece multitud de especialidades interesantes y lucrativas tanto dentro del campo quirúrgico como dentro del clínico, y quizás sea por esta razón que los profesionales médicos costarricenses han mostrado poco interés en la disciplina farmacológica; la Farmacia en cambio, cuenta apenas con unas pocas especialidades. Si damos por correcto el razonamiento anterior, estando de acuerdo en que la Farmacología debe ser especialidad de farmacéuticos, sería muy extraño que las cátedras y laboratorios propios de ese estudio estuvieran centralizadas en Medicina y no en Farmacia.

c. Consideraciones históricas e institucionales.

La Escuela de Farmacia se fundó a fines del siglo pasado como una dependencia de la antigua Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, y fue desde entonces hasta 1940, prácticamente el único reducto académico con que contaron los jóvenes bachilleres de muchas generaciones que aspiraban realizar estudios superiores en disciplinas químico-biológicas y no podrían por diversas circunstancias; salir del país. Es así, la Escuela de Farmacia, un centro educacional que ha aportado todo su contingente a la formación científica del país y que ha seguido contribuyendo hasta el momento a resolver muchas de sus necesidades de orden sanitario, e incluso algunas de carácter docente.

Por lo tanto, cuenta nuestra Facultad con una gran tradición. Resulta oportuno, ahondar un poco en este sentido. Bien se sabe que en no pocos casos la tradición se malentiende y en vez de ser positiva, se convierte en un lastre reaccionario embebido de egoísmo que viene a constituir una pesada carga para el progreso propio y para el de los demás. Esto no ha sucedido en el caso de la Facultad de Farmacia, porque su tradición ha sido bien concebida por quienes han dirigido sus destinos a través de su larga existencia.

La veracidad de lo antes apuntado puede demostrarse con numerosos ejemplos, entre los cuales mencionaremos los siguientes:

1o. El plan de estudios para farmacéutico se ha venido actualizando y mejorando al ritmo de la evolución de la Farmacia y ciencias conexas y de las necesidades nacionales, al punto de que esa profesión es una de las carreras más duras que se siguen en la Universidad. Es oportuno mencionar que en cuanto a Farmacología se refiere hay tres cursos anuales en nuestra Escuela, circunstancia que no es de extrañar puesto que aquella constituye, como ya se dijo uno de los bastiones en que se sustenta la Farmacia; muy distinta en la situación en Medicina que cuenta con un solo curso semestral.

2o. Como es sabido cuando la Escuela de Farmacia se integró a la Universidad hace 21 años contaba con su propio edificio, construido mediante grandes sacrificios del Colegio de Farmacéuticos de la República; ahí se dio alojamiento por mucho tiempo a la antigua Escuela de Ciencias entonces dividida en las secciones de Microbiología y Química, y posteriormente al D.B.O.

Así las cosas, tenían derecho la Escuela a gestionar primera prioridad para su traslado a la Ciudad Universitaria; no obstante, ha estado esperando pacientemente el turno que se le ha asignado (el último), con todos los inconvenientes que tal demora le ocasiona, para que fueran las facultades que no tenían edificio propio las primeras que se situaran en San Pedro.

Un tercer ejemplo de esa tradición bien sustentada que pone de manifiesto un alto espíritu universitario, es el siguiente: La Escuela de Farmacia ha dado todo su aporte material e ideológico a la implantación y consolidación de la Reforma Universitaria, en mucho casos en detrimento de sus propios intereses.

Así, se despojó de todo su laboratorio químico para trasladarlo a San Pedro en beneficio de todas las Facultades, lo condujo y orientó en sus comienzos, siendo su primer Director el Lic. Gonzalo González y después el Lic. E. Rodríguez; éste fue el origen del actual Departamento de Química. Nótese bien que la Facultad de Farmacia no hizo esfuerzos para conservarlo como dependencia suya, porque siempre fue criterio de la Facultad que éste y otros departamentos de ciencias básicas, deberían establecerse en una futura Facultad Central.

Puede deducirse entonces de las últimas consideraciones, que la Escuela de Farmacia ha sido de las pioneras de la Reforma Universitaria y que inclusive por ella se ha sacrificado; pocas escuelas han quedado con tan reducido número de cátedras

por consecuencia de la centralización y departamentalización progresiva como la de Farmacia, debilitándose hasta el punto de estar en peligro su existencia.

Tal es la única causa del debilitamiento de la Escuela. Se insiste en este porque dada la transformación de estructura que está sufriendo la Farmacia no sería de extrañar que hubiere quien pensara que la Facultad de Farmacia ha perdido fuerza porque la profesión farmacéutica está al borde de la desaparición. Debe quedar claro que la profesión farmacéutica está en proceso de transformación, como ocurre con todas las disciplinas que se modifican con la evolución de la Ciencia y la Tecnología y no en proceso de desaparición y que la Facultad de Farmacia tiene múltiples objetivos propios que cumplir en beneficio de la sociedad.

Toda universidad de prestigio, por pequeña que sea tiene su Escuela de Farmacia y Ejemplo elocuente es la Universidad de París, que contando con sólo seis Facultades, una de ellas es la de Farmacia.

Finalmente creemos nosotros, a la vez que estamos seguros que es opinión generalizada entre los directores universitarios, que la Universidad está en deuda con la Facultad de Farmacia y que debe saldarla fortaleciéndola en estos momentos en que se pretende restarle actividades que por múltiples razones deben pertenecerle. Creemos también que en esta ocasión tiene en sus manos el Consejo Universitario la manera de hacerlo, ratificando el acuerdo en que se ubicó el Departamento de Farmacología en la Facultad de Farmacia, pues hay razones académicas e institucionales que lo justifican.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.